SUMINISTROS MEDINA, S.L.
MATADERO DE MONTELLOS

DECLARACIÓN AMBIENTAL
AÑO 2025

REVISIÓN: 01

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. POLÍTICA
3. ACTIVIDADES DE LA EMPRESA EN EL CENTRO PRODUCTIVO
4. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
5. ASPECTOS AMBIENTALES
6. MEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA
7. CONSUMOS
 - 7.1 CONSUMO DE AGUA
 - 7.2 CONSUMO ENERGÉTICO
 - 7.3 CONSUMO COMBUSTIBLE
 - 7.4 CONSUMO MATERIAS PRIMAS AUXILIARES
8. GENERACIÓN DE RESIDUOS
 - 8.1 RESIDUOS INDUSTRIALES
 - 8.2 RESIDUOS PELIGROSOS
9. EFLUENTES LÍQUIDOS
10. EMISIONES ATMOSFÉRICAS
11. RUIDOS Y OLORES
12. SITUACIONES DE EMERGENCIA
13. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: OBJETIVOS Y METAS
14. FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PERSONAL
15. COMUNICACIÓN EXTERNA
16. DETERMINACIÓN DEL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN
17. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DETERMINACIÓN DE SUS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS
18. DETERMINACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES
19. ADECUACIÓN A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL DE APLICACIÓN
20. VALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

La actividad empresarial de SUMINISTROS MEDINA, S.L. - MATADERO DE MONTELLOS, en adelante "MATADERO DE MONTELLOS", se centra en la actividad de sacrificio y despiece de ganado vacuno. Forma parte de la firma comercial SUMINISTROS MEDINA, compuesto por dos centros de trabajo y la central está en Leganés (Madrid).

La Dirección del MATADERO DE MONTELLOS consciente de la importancia que para el desarrollo de sus actividades supone la correcta conservación de las condiciones medioambientales de su entorno, así como de la necesidad de ofertar a sus clientes un producto que cumpla todas las garantías de seguridad alimentaria y consiga su plena satisfacción, ha planteado la necesidad de considerar e incluir la gestión del Medio Ambiente como una herramienta más de gestión empresarial

Para ello, y como primera fase, se analizan las fases que engloba el proceso productivo del MATADERO DE MONTELLOS y se realizan las actividades de diagnóstico en las instalaciones y centro de trabajo donde se desarrollan en:

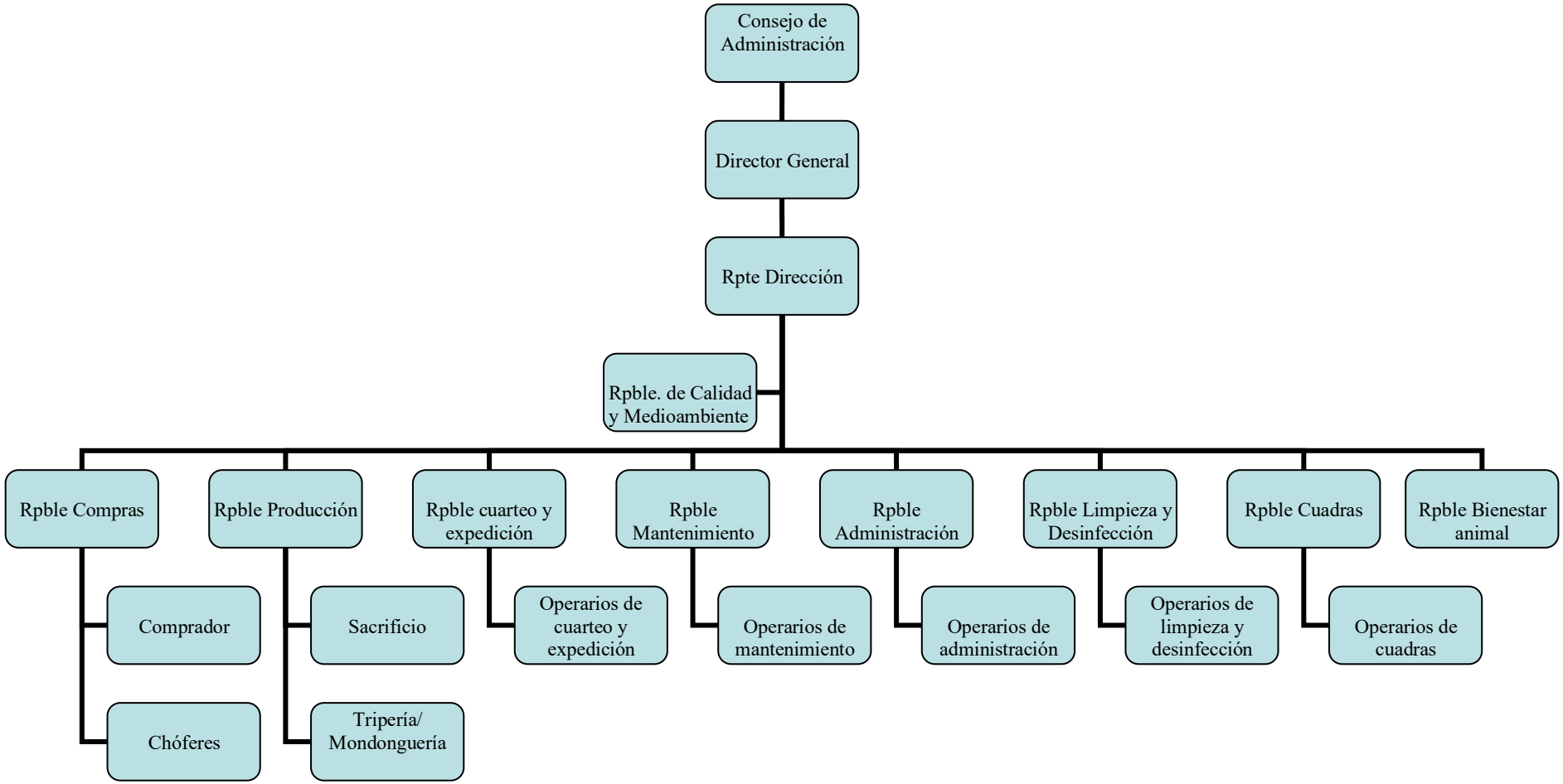
Carretera de Betanzos – Santiago Km. 3,3 • 13319 Montellos – A Coruña

En la tabla 1 se detallan los datos identificativos de la empresa.

RAZÓN SOCIAL:	SUMINISTROS MEDINA, S.L.- MATADERO DE MONTELLOS	
	CÓDIGO POSTAL:	15319
	LOCALIDAD:	MONTELLOS - BETANZOS
	PROVINCIA:	A CORUÑA
TELEFONO / FAX:	981772800 / 981770903	
CORREO ELECTRONICO:	aseijas@grupomedina.com / montellos.calidad@gmail.com	
CATEGORÍA DEL SUELO:	Suelo urbano de comercio, almacén, talleres e industrial, zona B	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	Sacrificio, almacenamiento y despiece de ganado vacuno.	
CODIGO CNAE	10 11	
Nº DE EMPLEADOS:	80	
JORNADA LABORAL:	En producción: 6:30- 14:30	
AÑO PUESTA EN MARCHA:	1983	
SUPERFICIE:	**TOTAL:**	32188 m^2 aproximadamente
	AJARDINADA:	13245 m^2 aproximadamente
	SELLADA:	12301 m^2 aproximadamente
	EDIFICADA:	6642 m^2 aproximadamente
	INDICADOR BIODIVERSIDAD SEGÚN NATURALEZA:	
	AJARDINADA:	0,94 (m^2/T)
	SELLADA:	0,87 (m^2/T)
	EDIFICADA:	0,47 (m^2/T)

TABLA 1

A continuación, se describe la estructura organizativa de la empresa (figura 1).



De modo general el centro se encuentra dividido en varias plantas, descritas de modo general en la tabla 1:

ZONA / SECCIÓN	INSTALACIONES PRINCIPALES
RECEPCIÓN	Muelle de descarga y establos para la estancia del ganado vivo
SALA DE SACRIFICIO DE GANADO	Línea automática de matanza Báscula al final de la línea para el peso de las canales
SALA DE DESPIECE DE GANADO	Sala refrigerada con acceso a las cámaras frigoríficas
INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	Cámaras oreo Cámaras refrigeración
MUELLE DE EXPEDICIÓN	Sala refrigerada con puerta tronera para carga
ZONA DE MONDONGUERÍA	Sala de preferencia Sala de mondonguería Sala de vaciado paquete gastro-intestinal
OTRAS ZONAS EN LA SUPERFICIE EDIFICADA	Área de dirección / Calidad / Administración / Producción Área de mantenimiento Almacenes varios Almacén de limpieza Vestuarios Cantina Sala calderas Sala maquinaria frigorífica Sala de almacenamiento de pieles
ZONAS EN LA SUPERFICIE NO EDIFICADA	EDAR Depósito PCI y zona de bombeo Depósitos de agua para baldeo Depósito de sangre Estercolero Lavadero de camiones

TABLA 2

2.- POLÍTICA

La Dirección de los centros de trabajo que forman el GRUPO MEDINA (ELABORADOS CARNICOS MEDINA, SUMINISTROS MEDINA y MATADERO DE MONTELLOS), en su objetivo por conseguir los más altos niveles en sus productos, ha decidido implantar una Política de Calidad, Seguridad Alimentaria, Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente y se compromete a difundirla a todos los niveles de la empresa , dedicando todos los recursos necesarios y estableciendo un compromiso de cumplimiento que garantice la mejora continua del sistema en sus diferentes ámbitos.

Para conseguir estos objetivos se compromete a:

1. Mantener el propósito principal de la organización, desde su origen hace más de 25 años, que consiste en el desarrollo sostenido a largo plazo, basándose para ello en la seriedad de las relaciones mantenidas con sus Clientes, Proveedores, Colaboradores y resto de partes interesadas, teniendo en cuenta el entorno y el contexto con el que interactúa la empresa.
2. Asegurar que los productos suministrados cumplan todos los requisitos de calidad, legalidad y seguridad alimentaria y se encuentren orientados a satisfacer las necesidades de sus clientes y consumidores, creando una sólida relación Cliente-Empresa, en el compromiso de calidad y mejora. Para ello se dispone de un sistema flexible, capaz de adaptar sus procesos productivos y de distribución a los requerimientos de los clientes.
3. Utilizar la planificación, formación e información dentro de la empresa como herramientas de gestión que le permitan
desarrollar los proyectos de una forma adecuada, segura y coherente con el respeto al medio ambiente, a la vez que motive al personal en relación con la seguridad alimentaria y el trabajo en equipo, permitiendo el desarrollo profesional y personal de todos los miembros y la consecución de la calidad especificada.
4. Contribuir al fomento de una Cultura de la Seguridad Alimentaria, mediante la comunicación, concienciación y formación necesarias para que todos nuestros profesionales y colaboradores adquieran el compromiso y participen activamente en su consecución.
5. Potenciar la innovación y la implantación de nuevas tecnologías aplicadas al sector, como pieza clave del desarrollo de nuestra compañía.
6. Velar por el cumplimiento de la legislación aplicable y otros requisitos en materia de Calidad, Seguridad Alimentaria, Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente.
7. Inculcar una cultura corporativa con un sentido de responsabilidad ética y laboral, incluyendo la ética personal, como honestidad y sentido de pertenencia frente a los objetivos de la empresa marcados mediante la sensibilización del personal, estableciendo para ello un código de conducta.
8. Asegurar que nuestros proveedores son los más adecuados al tipo de productos y servicios requeridos por nuestra empresa, llevando a cabo un seguimiento permanente de los mismos, garantizando que nuestras materias primas son las mejores desde el punto de vista de la calidad y de la seguridad alimentaria, además del cumplimiento ambiental y de prevención de riesgos laborales.
9. Establecer y comunicar nuestros objetivos y metas de calidad, seguridad alimentaria, prevención de riesgos laborales y
medioambiente en base a esta política, con el fin de garantizar la mejora continua de nuestros procesos. Y proponer o llevar a cabo cuantas acciones correctivas se consideren oportunas para evitar la reaparición de problemas o incidencias, así como realizar análisis de riesgo y plantear un control y oportunidades de mejora necesarias para reducir la posibilidad de que aparezcan.
10. Declarar nuestro compromiso de prevención, reducción y eliminación, siempre que sea posible, del impacto ambiental que puedan generar nuestras instalaciones y actividades, promoviendo el uso eficiente, racional y responsable de los recursos, minimizando la generación de residuos y fomentando la reutilización, el reciclaje y la recuperación de los materiales que se emplean.

Nuestra compañía apuesta por la Sostenibilidad y la Economía Circular, declarándonos empresa ambientalmente sostenible.

La Dirección adquiere el compromiso de facilitar los medios a su alcance para ayudar a la consecución de los objetivos, en la certeza
de que todos los empleados de su empresa aportarán todo su esfuerzo para conseguir las metas fijadas.

Las directrices y procedimientos que emanan de la presente política corporativa son de obligado cumplimiento.

Dirección General (Diciembre 2021)

3.-ACTIVIDADES DE LA EMPRESA EN EL CENTRO PRODUCTIVO

Aunque la descripción exhaustiva de las actividades productivas no es objeto de este informe, conviene hacer un breve resumen de los diferentes procesos con objeto de facilitar la comprensión de los aspectos medioambientales.

ACTIVIDADES PRINCIPALES
Sacrificio, almacenamiento frigorífico y despiece de ganado vacuno
ACTIVIDADES AUXILIARES
Actividades de oficina / Limpieza de vehículos

TABLA 3

3.1. ACTIVIDADES

Sacrificio, almacenamiento frigorífico y despiece:

1.- Recepción y estabulación de ganado

El transporte de los animales comprende la carga en el vehículo, el traslado hasta el matadero, la descarga y, en caso necesario, un período de reposo.

Una vez que los animales son transportados desde las granjas al matadero, éstos deberán permanecer en los establos hasta su sacrificio, espera que, si no supera las 12h, suele ser bajo ayuno y dieta hídrica.

Durante la estabulación de los animales se producen cantidades importantes de purines y deyecciones que son factores de impacto relevantes. El ayuno y la dieta antes de su transporte en las granjas contribuyen notablemente a la reducción de purines.

2.- Sacrificio

Previo al sacrificio se procede al aturdido manual de los animales mediante pistola de bala cautiva. Su fundamento se basa en la penetración en la frente del animal de un pistón, produciendo un efecto de insensibilización a fin de evitarle sufrimiento para el siguiente paso.

Íntimamente relacionado con la anterior etapa está el sangrado del animal. Se inicia con el izado de la res y una vez suspendida de la vía aérea dispuesta al efecto se le practica incisión en el cuello, un buen aturdido facilitará la salida de la sangre, la correcta recogida y posterior almacenamiento.

Finalizado el sangrado del animal se continúa con el desollado.

3.- Desollado

Esta etapa comienza con el corte de la patas delanteras y traseras que mediante unas conducciones van a la sala de mondonguería en la planta inferior.

A continuación, se corta la cabeza para su procesado y su posterior elaboración.

Paralelamente se realizan diversas maniobras de desollado encaminadas a realizar las labores por la parte ventral del cuerpo del animal y en sentido descendente, hasta conseguir el desollado total mediante un torno de tracción. La piel cae en una sala de cueros mediante una conducción, para posteriormente ser recogida en contenedor y retirada por gestor autorizado.

4.- Eviscerado

Previamente, se liga el esófago y el recto para evitar cualquier contaminación procedente del tracto gastro-intestinal, procediéndose a la extracción completa del mismo.

Simultáneamente a esta operación se realiza la retirada y preparación de las vísceras rojas para su aprovechamiento (pulmones, tráquea, hígado, bazo y el corazón).

Durante el proceso se realizará separación de MER (dependiendo de la edad y país de origen del animal): cabeza, amígdalas, intestinos y médula espinal, segregados en contenedores específicos para ello.

Una vez eviscerados los animales se dividen en dos por medio de una sierra de esquinar, obteniéndose las medias canales.

Por último, las medias canales se deseban y se realiza un lavado para la eliminación de restos de serrín en columna y esternón.

5.- Cuarteo

Al finalizar la etapa anterior las medias canales pasan a las cámaras de oreo con el objetivo de reducir rápidamente su calor corporal, permaneciendo aproximadamente 24 h. Transcurrido este tiempo se trasladan a refrigeración para su posterior empleo.

El cuarteo de las canales se realiza en una sala contigua donde se procede al corte de las mismas, dando origen a los cuartos, que posteriormente se almacenan en refrigeración a la espera de su expedición.

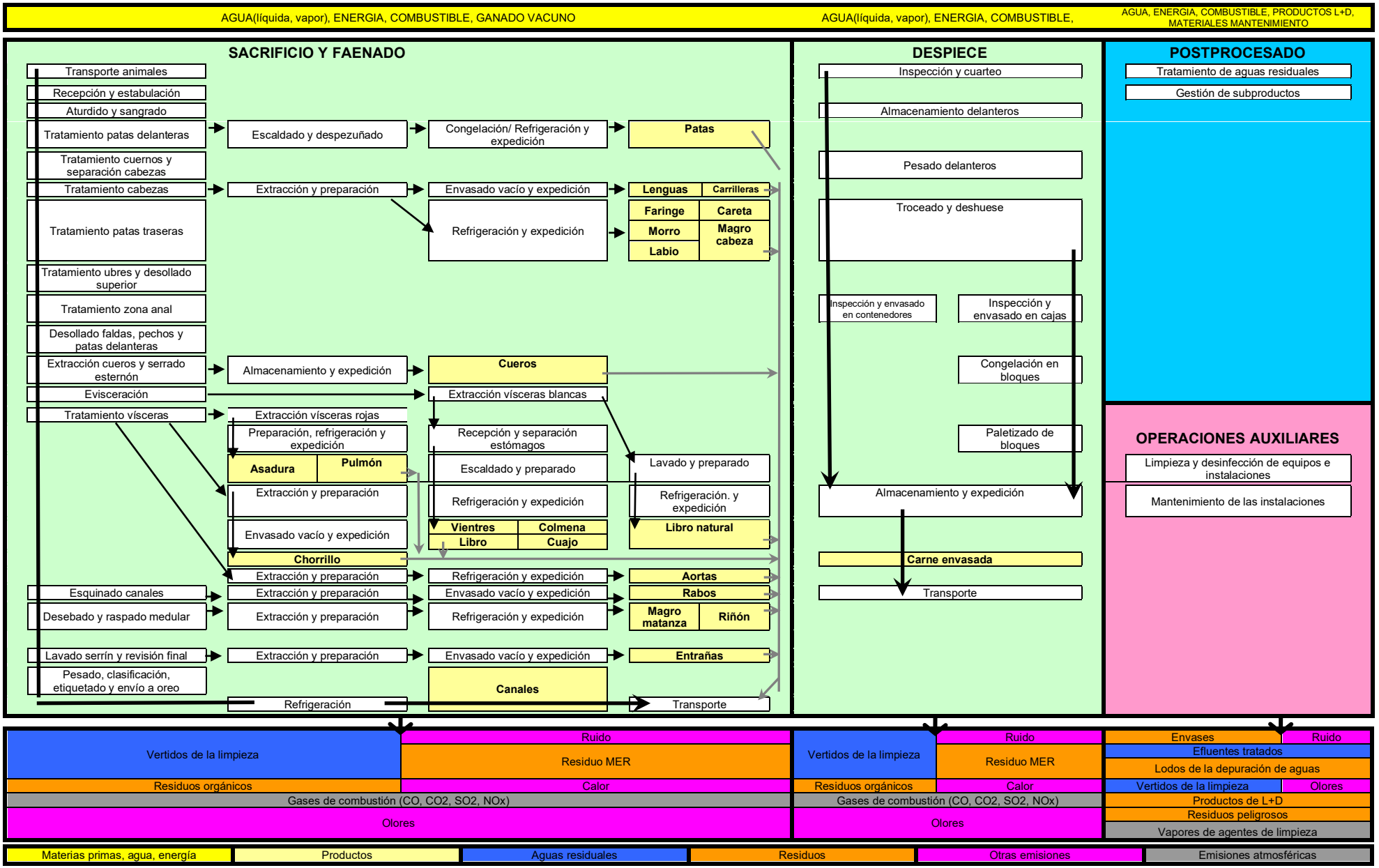
La sala de despiece es la etapa en la que los cuartos o piezas de la canal se deshuesan para la obtención de carne para el consumo, por un lado, y hueso, por el otro, que será enviado a gestor. Esta actividad se ha visto muy reducida en la actualidad, se restringe a determinadas piezas.

6.- Expedición

Se lleva a cabo tanto la de las carnes deshuesadas, como de las medias canales y cuartos que se expiden en zona específica habilitada para ello, el muelle de carga.

Con normalidad se trasladan directamente al camión a través de las vías aéreas. En caso contrario, se dispone de brazos hidráulicos para evitar la contaminación y facilitar las maniobras de traslado de las canales/cuartos desde la zona de expedición al camión.

(A continuación) Figura 2 Diagrama de flujo de sacrificio y almacenamiento


AGUA(líquida, vapor), ENERGIA, COMBUSTIBLE, GANADO VACUNO
AGUA(líquida, vapor), ENERGIA, COMBUSTIBLE,
AGUA, ENERGIA, COMBUSTIBLE, PRODUCTOS L+D, MATERIALES MANTENIMIENTO
SACRIFICIO Y FAENADO
Transporte animales
Recepción y estabulación
Aturdido y sangrado
Tratamiento patas delanteras
Escaldado y despezuñado
Congelación/ Refrigeración y expedición
Patas
Tratamiento cuernos y separación cabezas
Tratamiento cabezas
Extracción y preparación
Envasado vacío y expedición
Lenguas
Carrilleras
Tratamiento patas traseras
Refrigeración y expedición
Faringe
Careta
Morro
Magro cabeza
Labio
Tratamiento ubres y desollado superior
Tratamiento zona anal
Desollado faldas, pechos y patas delanteras
Extracción cueros y serrado esternón
Almacenamiento y expedición
Cueros
Evisceración
Extracción vísceras blancas
Tratamiento vísceras
Extracción vísceras rojas
Preparación, refrigeración y expedición
Recepción y separación estómagos
Asadura
Pulmón
Escaldado y preparado
Lavado y preparado
Extracción y preparación
Refrigeración y expedición
Refrigeración. y expedición
Envasado vacío y expedición
Vientres
Colmena
Libro
Cuajo
Libro natural
Chorrillo
Carne envasada
Extracción y preparación
Refrigeración y expedición
Aortas
Esquinado canales
Envasado vacío y expedición
Rabos
Desebado y raspado medular
Magro matanza
Riñón
Lavado serrín y revisión final
Entrañas
Pesado, clasificación, etiquetado y envío a oreo
Canales
Refrigeración
Transporte
DESPIECE
Inspección y cuarteo
Almacenamiento delanteros
Pesado delanteros
Troceado y deshuese
Inspección y envasado en contenedores
Inspección y envasado en cajas
Congelación en bloques
Paletizado de bloques
Almacenamiento y expedición
Transporte
POSTPROCESADO
Tratamiento de aguas residuales
Gestión de subproductos
OPERACIONES AUXILIARES
Limpieza y desinfección de equipos e instalaciones
Mantenimiento de las instalaciones
Vertidos de la limpieza
Ruido
Residuo MER
Residuos orgánicos
Calor
Gases de combustión (CO, CO2, SO2, NOx)
Olores
Vertidos de la limpieza
Ruido
Residuo MER
Residuos orgánicos
Calor
Gases de combustión (CO, CO2, SO2, NOx)
Olores
Envases
Ruido
Efluentes tratados
Lodos de la depuración de aguas
Vertidos de la limpieza
Olores
Productos de L+D
Residuos peligrosos
Vapores de agentes de limpieza
Materias primas, agua, energía
Productos
Aguas residuales
Residuos
Otras emisiones
Emisiones atmosféricas

4.-SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con el objeto de asegurar el cumplimiento de su política medioambiental MATADERO DE MONTELLOS implanta un Sistema de Gestión Ambiental según el Reglamento (CE) nº 2018/2026 (EMAS). Este Sistema, se basa en los siguientes elementos, que se encuentran definidos e implantados

Política Ambiental, que establece los compromisos generales de la empresa con respecto a su comportamiento ambiental, que se revisa periódicamente y es comunicada a los empleados

Programa de gestión ambiental (objetivos y metas ambientales), que se aprueba con carácter anual y que establece en qué forma se van a desarrollar los objetivos de la empresa respecto de su actuación ambiental.

Documentación del sistema, que consta, fundamentalmente de:

Nivel 1: **Manual Ambiental**. Es el documento general del sistema. Recoge la Política Ambiental, el mapa de procesos y estructura organizativa de MATADERO DE MONTELLOS, así como las responsabilidades y procedimientos adoptados para el desarrollo del Sistema de Gestión de Ambiental.

Nivel 2: **Procedimientos**: Documento que describe el método especificado de realizar una determinada actividad.

Nivel 3: **Instrucciones de Trabajo**: Documento de trabajo que describe detalladamente la metodología a emplear para el desarrollo de una tarea específica de una determinada actividad.

Nivel 4: **Formularios**: Documento de registro cuya finalidad es la recopilación de datos, evaluaciones o verificaciones.

5.- ASPECTOS AMBIENTALES

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento de evaluación de aspectos ambientales de su Sistema de Gestión Ambiental, MATADERO DE MONTELLOS evalúa de forma periódica los aspectos ambientales de su actividad actual (directa e indirecta) y potencial (directa). La identificación de aspectos y sus posibles impactos, incluye, entre otros, los siguientes grupos:

ASPECTO	IMPACTO
Consumo de recursos	Agotamiento de recursos naturales no renovables.
Gestión de residuos	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos.
Vertidos	Contaminación de las aguas.
Emisiones a la atmósfera	Contaminación atmosférica local.
Ruido	Molestias a partes interesadas
Olores	Molestias a partes interesadas

TABLA 4

Se han definido los siguientes criterios para la evaluación de los aspectos identificados:

- **Directos**, aquellos sobre los que la empresa tiene el control de gestión. Para su evaluación se han tenido en cuenta criterios de naturaleza y magnitud para cada uno de los aspectos identificados.
- **Indirectos**, aquellos sobre los que la organización no tiene pleno control de gestión. Para su evaluación se han tenido en cuenta criterios de volumen e importancia relativa para cada uno de los aspectos identificados
- **Potenciales**, aspecto que se puede generar como consecuencia de las actividades, procesos y servicios de MATADERO DE MONTELLOS en situaciones de emergencia, incidentes y accidentes.

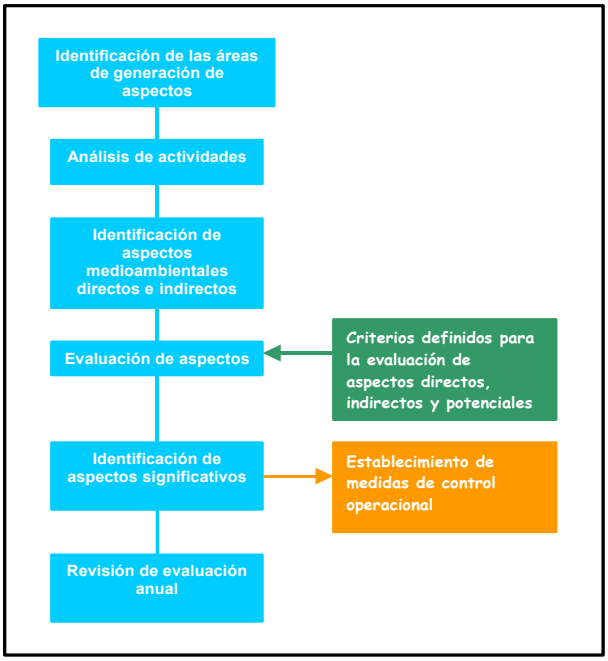


FIGURA 3. Proceso de evaluación de aspectos ambientales.

La evaluación de aspectos ambientales de MATADERO DE MONTELLOS se realiza siguiendo el proceso descrito en la figura 3.

Teniendo en cuenta esto, en la última evaluación realizada, se establecen criterios para la evaluación de la significación de los aspectos ambientales actuales (directa e indirecta) y potenciales.

En el caso de los aspectos ambientales actuales directos, se establecen en función de la existencia de legislación relacionada, naturaleza y magnitud de los impactos, de esta forma podemos evaluar año a año si el impacto ambiental sobre nuestro entorno aumenta o disminuye en función del aumento o disminución de las cantidades de los vertidos, emisiones, residuos, etc. así como de su naturaleza, priorizando aquellos regulados legalmente.

Para los aspectos ambientales actuales indirectos se establece, el volumen relativo del proveedor / subcontratista y/o clientes y su importancia relativa, en este caso podemos evaluar si el impacto ambiental del proveedor / subcontratista y/o clientes aumenta o disminuye en función de su comportamiento ambiental y de su relación con SUMINISTROS MEDINA, S.L. - MATADERO DE MONTELLOS.

Una vez establecidos los criterios, se han juzgado como aspectos ambientales actuales directos y han resultado como significativos:

> Consumo eléctrico
> Producción de residuos peligrosos.

En cuanto a los aspectos ambientales indirectos, ninguno es juzgado como significativo.

Asimismo, se establecen criterios para la evaluación de los aspectos ambientales potenciales en función de la probabilidad que ocurran y su severidad, de esta forma se establecen medidas en función de la gravedad del impacto y de la probabilidad, aumentando la significancia si aumenta tanto la gravedad como la probabilidad.

Se han juzgado como significativos las siguientes situaciones de emergencia:

- Incendio
- Rotura de depósitos
- Mal funcionamiento de la EDAR
- Rotura de tuberías y/ escape de gas refrigerante

Para las tres primeras situaciones de emergencia se establecen planes de emergencia con el fin de controlar dichas situaciones, mientras que, en el último caso, se realiza dentro del plan de mantenimiento preventivo, un control de fugas en las tuberías que puedan estar afectadas. Existe también un control preventivo de la estación depuradora de aguas residuales.

6.- MEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA

Los datos recogidos en esta declaración abarcan la actividad correspondiente al año. Esta actividad se mide por las T de materia prima:

AÑO	Producción (T)
2023	14.650,069
2024	14.123,484
2025	14.116,587

TABLA 5

7.- CONSUMOS

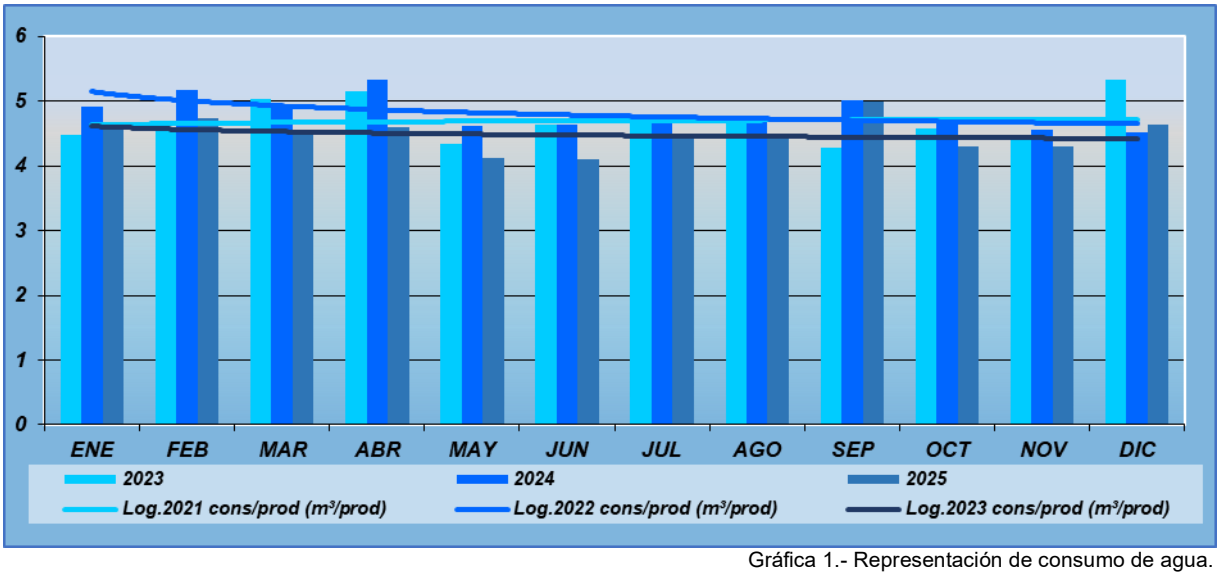
Teniendo en cuenta los aspectos ambientales derivados de sus actividades, MATADERO DE MONTELLOS pone en marcha mejoras tecnológicas disponibles el control y reducción de los consumos de agua, de energía, de combustibles, … y de otros recursos materiales tales como el papel utilizado en oficinas, aunque no sean significativos.

7.1 CONSUMO DE AGUA

MATADERO DE MONTELLOS se abastece del agua de 4 pozos de captación. Los consumos de agua en el intervalo del 2023 a 2025 se muestran en la siguiente tabla:

CONSUMO AGUA		
	Valor relativo (m^3/ producción T)	Valor absoluto (m^3)
Año 2023	4,69	68.256,00
Año 2024	4,81	67.878,00
Año 2025	4,47	63.148,00

TABLA 6



Gráfica 1.- Representación de consumo de agua.

El valor relativo de la tabla es expresado en base a Toneladas de producción obtenidas a lo largo de todo el año objeto de análisis. Y será aplicado en el análisis del resto de los recursos y aspectos tratados en este documento.

En el año 2023, se observaba que el consumo de agua es el mayor del período de análisis en valor absoluto, pero no en el relativo. Este consumo está íntimamente relacionado con la producción que se de en la planta.

En el año 2024 vemos que el consumo de agua ha seguido bajando, tal y como indica el valor absoluto alcanzado. Esto se debe a la instalación en tripería de un circuito que permite la recirculación del agua utilizada en el lavado de libros para su uso en el lavado de estómagos. Sin embargo, los valores relativos son ligeramente superiores a los obtenidos en 2023, debida esta diferencia al descenso de la producción durante este último ejercicio.

Desde el punto de vista gráfico, los datos alcanzados son bastante estables, pero hay fluctuaciones que varían con relación a la producción. De esa forma, los valores de consumo registrados por mes son inferiores en el año 2025, si bien se aproxima mucho el valor del año 2024 en el mes de septiembre y lo supera únicamente en el mes de diciembre. Coincidiendo que en esos meses que el año 2024 hubo una menos producción que elevó los valores relativos. Con relación al año 2023 el consumo fue inferior en 9 de los doce meses del año.

En cuanto a las líneas de tendencia, observamos una línea representada para el año 2023 con una ligera tendencia al descenso. En el año 2024, la tendencia ha sido algo más marcada al descenso que el año anterior. La línea correspondiente al 2025 se muestra en meseta, con escasa inclinación al descenso en el inicio y con estabilidad en el resto, pero en valores significativamente más bajos que en el año 2023.

7.2. CONSUMO ENERGÉTICO

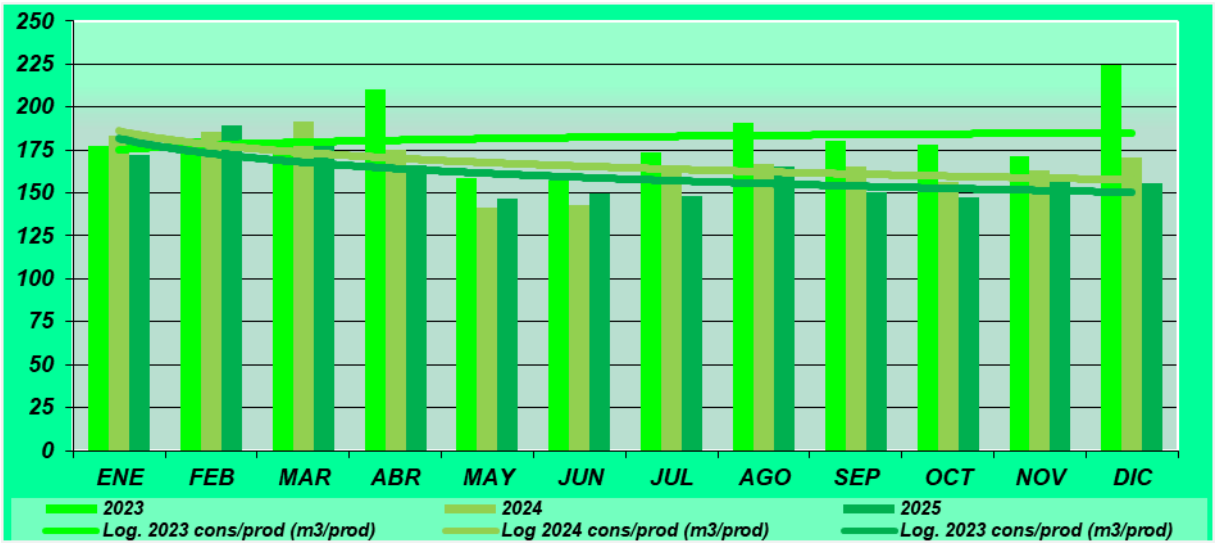
7.2.1. CONSUMO ELÉCTRICO

El Matadero de Montellos dispone de una línea de media tensión subterránea de 27 m de longitud a 15/20 KV, en conductor RHV de 95 mm^2 al ECT tipo interior de 800 KVA. El matadero posee la autorización de la Xunta de Galicia con fecha de salida 7 de abril de 2000 para "*a posta en servicio das instalacións pola empresa suministradora*". Asimismo, posee el certificado de dirección de obra con fecha 30 de marzo de 2000 del Ilustre colegio oficial de Ingenieros Industriales de Galicia que certifica que la obra reseñada ha sido inspeccionada y controlada y que reúne las condiciones reglamentarias exigidas. En el certificado aparece expresamente que el transformador se encuentra exento de PCB´s.

Los consumos de electricidad del período 2023 a 2025 se detallan en la siguiente tabla:

CONSUMO DE ENERGIA		
	Valor relativo (MWh/producción T)	**Valor absoluto (MWh)**
Año 2023	**0,182**	**2.627,446**
Año 2024	**0,167**	**2.347,978**
Año 2025	**0,159**	**2.249,446**

TABLA 7



Gráfica 2: Representación de consumo de electricidad

En el 2023 pudimos observar que se mantenía una estabilidad, siendo los consumos prácticamente iguales al año anterior, salvo en los meses de abril y diciembre, en los que encontrábamos picos de consumo debido a descensos de la producción, por lo que concluíamos que las medidas establecidas como la mejora de gestión del almacenamiento en cámaras, luminarias led o mecanismos de detección para el encendido en determinadas zonas, estaban surtiendo efecto.

Durante el ejercicio de 2024 se ha continuado trabajando en esta línea y se ha conseguido reducir el consumo eléctrico en un 10%, gracias a la eliminación del proceso de congelación. Al analizar la gráfica, si comparamos los meses de mayo y enero de 2024, en los que hubo una producción similar, podemos apreciar un descenso notable en el consumo eléctrico, a pesar de los ligeros incrementos en los meses de marzo y diciembre.

En cuanto a la línea de tendencias, vemos que en el año 2023 la línea tiende al incremento paro se mantiene muy uniforme y tendente al descenso. Ese descenso se muestra en la gráfica donde el año 2024 esa tendencia se hace más manifiesta y tiene su continuación en el año 2025, siendo las curvas de estos 2 años prácticamente similares.

Cabe señalar que se consume y genera 0% de energía renovable.

7.3. COMBUSTIBLES

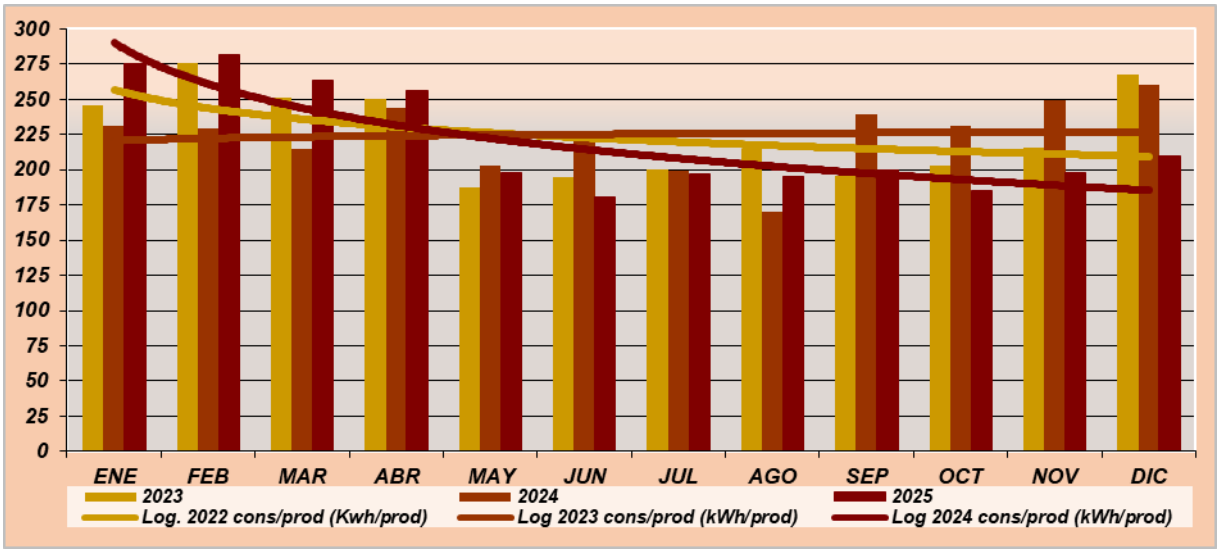
7.3.1. GAS NATURAL

En el año 2011 se produjo una mejora medioambiental considerable con la adaptación de las instalaciones para la utilización del gas natural en lugar de fuel-oil. El suministro de éste es directo a través de canalización directa de la red que discurre a lo largo de uno de los laterales del recinto de la finca donde se ubica la planta. En los años 2017 y 2018 se repusieron nuevas calderas para sustituir los viejos equipos y optimizar consumos.

Los resultados de consumos del período 2023 a 2025 se detallan a continuación:

CONSUMO DE GAS NATURAL		
	Valor relativo (MWh/producción T)	**Valor absoluto (MWh)**
Año 2023	**0,225**	**3.240,903**
Año 2024	**0,225**	**3.160,662**
Año 2025	**0,216**	**3.054,422**

TABLA 8



Gráfica 3.-Representación de consumo de gas natural.

En 2023, siendo los datos de producción muy similares a los del año anterior, se consiguió reducir el gasto de este recurso en un 4,5%. Observando que los valores más altos se dan en el 1º cuatrimestre y en el mes de diciembre. En 2024, al igual que en el ejercicio anterior, observamos una reducción del gasto de este recurso, en este caso, en un 2% aproximadamente en cuanto a términos absolutos se refiere. En este caso los valores más altos son semejantes al 2023, pero también se muestran hacia final de año. Y para el 2025, los valores superiores son también en el 1º cuatrimestre, descienden mucho los meses siguientes y muestran ligero incremento en noviembre y diciembre. En el cómputo total del año, se ha descendido en 3,4% el consumo.

Desde el punto de vista gráfico, el 2023 muestra un descenso que da paso a una línea con ligera tendencia al incremento al inicio del año, pero que prácticamente sigue en meseta durante buena parte del 2024. Y es la del 2025 la que muestra un descenso manifiesto con relación a las de los otros años. Que, si bien ha sido un año de menos producción, hemos sabido equilibrar medidas para que el consumo anual mantuviera el descenso e, incluso, se incrementase el ahorro del recurso.

7.3.2. PROPANO

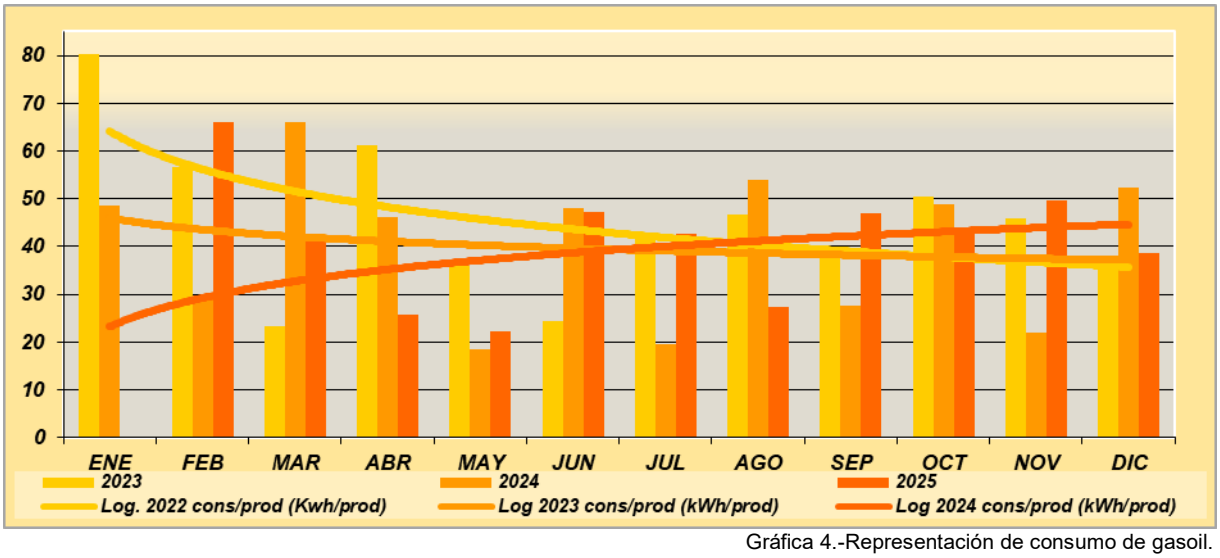
En MATADERO DE MONTELLOS se utiliza gas propano de un modo diferente al usado antaño. En la actualidad ha quedado reducido su uso al calentado de sello de identificación de hígados. Es por lo que se usa en bombonas de tamaño doméstico. Por ello, los resultados si eran mínimos entonces, ahora son despreciables en relación con el volumen de producción de la planta. Es por lo que se ha decidido no incluir los datos en la declaración, si bien se hace seguimiento en el control operacional.

7.3.3. GASOIL

Desde el año 2018 se analiza el consumo de gasoil que empleamos para los camiones propios, fundamentalmente para transporte de animales vivos para su sacrificio en nuestra planta. Y se ha procurado optimizar las recogidas para un menor consumo posible. Los resultados de consumos de los últimos 3 años se detallan a continuación:

CONSUMO DE GASOIL		
	Valor relativo (MWh/producción T)	**Valor absoluto (MWh)**
Año 2023	**0,045**	**646,80**
Año 2024	**0,040**	**526,30**
Año 2025	**0,038**	**533,88**

TABLA 9



Gráfica 4.-Representación de consumo de gasoil.

En 2023, los valores, tanto absolutos como relativos, aumentaron ligeramente con respecto a los registrados en año anterior, pero analizando la línea de tendencias, observábamos que el consumo iba claramente en descenso. En 2024, sin embargo, se ha reducido en un 18,63%, por la optimización en la planificación de las rutas. Siendo en 2025, valores relativo y absoluto inferiores, la línea de tendencia es claramente al alza. Esto es debido, en gran medida, a que parte de la flota ha estado sin salir a recoger.

7.4 CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS AUXILIARES

Se da por supuesto que nuestra materia prima principal son los animales que sacrificamos y que ya se han declarado al inicio del documento en Tm de carne producida. No obstante, tenemos que hablar de las materias primas auxiliares empleadas a lo largo del proceso productivo y que pasamos a detallar a continuación referenciado a los 3 últimos años:

Materia Prima Auxiliar	2023	2024	2025	2023	2024	2025
	Valor relativo (T /T prod.)_(*Un./T prod.)			Valor absoluto (T)_(*Un.)		
Gomas	$5,46\ x10^{-6}$	$4,24\ x10^{-6}$	$4,25\ x10^{-6}$	0,06	0,06	0,06
Funda de algodón	$1,17\ x10^{-4}$	$0,94\ x10^{-5}$	$1,84\ x10^{-5}$	1,72	1,40	1,40
Cordeles	$2,35\ x10^{-4}$	$1,66\ x10^{-4}$	$1,41\ x10^{-4}$	3,45	2,34	2,34
Precintos identificación (*)	0	$2,83\ x10^{-4}$	$8,50\ x10^{-4}$	0	4,00	4,00
Tapones de cabezas (*)	$4,23\ x10^{-3}$	$6,65\ x10^{-3}$	$6,37\ x10^{-3}$	62	94,00	94,00
Tinta (*)	$0,81\ x10^{-6}$	0	$1,41\ x10^{-7}$	0,01	0,00	0,00
Bolsas plásticas	$1,66\ x10^{-2}$	$0,87\ x10^{-3}$	$1,44\ x10^{-2}$	243,45	123,90	203,63
Fundas plásticas	$6,82\ x10^{-5}$	$3,54\ x10^{-5}$	$1,68\ x10^{-4}$	1	0,50	2,38
Film	$4,77\ x10^{-5}$	$3,54\ x10^{-5}$	$2,12\ x10^{-5}$	0,7	0,50	0,30
Cajas de cartón (*)	$2,58\ x10^{-3}$	$2,64\ x10^{-3}$	$3,06\ x10^{-3}$	37,80	37,40	43,21

TABLA 10

A la vista de los consumos y de los valores obtenidos no vamos a realizar un análisis más pormenorizado.

8.- GENERACIÓN DE RESIDUOS

En las siguientes tablas se indican las características principales de los residuos identificados en MATADERO DE MONTELLOS y se clasifican según su destino final actual.

TIPO DE RESIDUO	GESTOR	NATURALEZA	CONDICIONES
Envases de pinturas, disolventes, etc.	PMA	Peligroso	Normales
Pilas	PMA	Peligroso	Normales
Baterías	PMA	Peligroso	Normales
Filtros de aceite / cartuchos	PMA	Peligroso	Normales
Trapos / absorbentes impregnados con sustancias peligrosas	PMA	Peligroso	Normales
Fluorescentes	PMA	Peligroso	Normales
Aceite	PMA	Peligroso	Normales
Residuos de ganado vacuno_M.E.R.	GESUGA	Especiales	Normales
Lodos depuradora	BIOGASTUR	Industrial	Normales
Contenido gástrico	BIOGASTUR	Industrial	Normales
Sangre	BIOGASTUR	Industrial	Normales
Subproductos animales	SERVCOR	Industrial	Normales
Residuos sólidos urbanos	AYUNTAMIENTO	Sólido urbano	Normales
Plásticos (bolsas, bridas, precintos, etc.)	SAICA	No peligroso	Normales
Cartón y papel	SAICA	No peligroso	Normales
Chatarra	RECUPERACIONES METÁLICAS BELLAGONA	No peligroso	Normales

TABLA 11

Los residuos generados se dividen en las categorías de peligroso y no peligroso/industriales.

Residuos peligrosos se gestionan a través de gestor único y que es PMA.

Residuos no peligrosos/industriales

Orgánicos:

- Especiales (MER) se han gestionado GESUGA.
- Resto de residuos orgánicos del proceso de producción se han gestionado con SERVCOR.
- Contenido gástrico, lodos EDAR y sangre lo hemos gestionado a través de BIOGASTUR.

Inorgánicos:

- Residuos sólidos urbanos se gestionan a través del Ayuntamiento.
- Resto de residuos inorgánicos que gestionamos con SAICA NATUR y RMB.

A continuación, se incluyen las tablas con los datos de las cantidades generadas, tanto para los residuos industriales, como para los residuos peligrosos.

8.1. RESIDUOS INDUSTRIALES

De los subproductos cárnicos generados por MATADERO DE MONTELLOS durante los tres últimos años haremos una recopilación de los datos para las categorías 1 y 2, por un lado y de categoría 3 por otro:

TIPO DE RESIDUO	2023	2024	2025	2023	2024	2025
	Valor relativo (T/T producción)			Valor absoluto (T)		
Categoría 1 (Material para eliminación ó MER, incluida sangre desde 2010 hasta 2013) Y Categoría 2 (Material no apto para consumo animal ó aquel que engloba canales y partes de canales, así como vísceras que han sido decomisadas y no se pueden enviar a planta de transformación de categoría 3)	0,14	0,09	0,07	2.085,22	1.297,44	993,30
Categoría 3 (Material no apto para consumo humano ó que sí valdría para consumo animal-animales de compañía, incluida sangre desde 2013)	0,34	0,34	0,33	4.959,90	4.819,26	4.639,76

TABLA 12

Valorando los resultados alcanzados durante el año 2024 y comparándolos con los obtenidos en 2023, observábamos una disminución, tanto en la generación de residuos de Categoría 1, como la de Categoría 3, en valores absolutos y relativos. La cantidad de este tipo de residuos es dependiente de la categorización que se puede otorgar tras la inspección postmortem de los SSVVOO, con lo que podemos destinar parte de los despojos para pet-food, en lugar de enviarlo a decomiso, al igual que ocurre con los decomisos de las canales o los cuartos. Además del aprovechamiento de las cabezas (venta a cliente), que ha sido el gran cambio del año 2023.

Durante el 2025, se ha continuado realizando la gestión de residuos de acuerdo a su categorización. Del mismo modo estamos segregando las asaduras para consumo, evitando tener que incluirlas en C3. Por todo esto, podemos observar que le generación de residuos de Categoría 1 ha disminuido con respecto a ejercicios anteriores, aunque menos que en 2024. En cuanto a la categoría 3, se mantiene el descenso de los valores, algo más pronunciado en 2025.

Cabe reseñar que la producción de residuos de Categoría 1 es inherente al incremento de la producción por la fracción fija que se genera por cada animal sacrificado, así como la cantidad variable de producto que es decomisado, no aptos para categoría 3 y del número variable de animales procedentes de países con estatus sanitario de riesgo controlado con relación a la EEB.

TIPO DE RESIDUO	2023	2024	2025	2023	2024	2025
	Valor relativo (T/T producción)			Valor absoluto (T)		
Lodos EDAR	0,049	0,123	0,11	725	1740	1545
Contenido gástrico	0,093	0,140	0,131	1355	1988	1845
Plásticos (bolsas plásticas, bridas, precintos, gomas, etc.)	0,032 $x10^{-3}$	0,016 $x10^{-3}$	0,016 $x10^{-3}$	0,473	0,235	0,41
Cartón y papel	0,218 $x10^{-3}$	0,069 $x10^{-3}$	0,338 $x10^{-3}$	3,197	0,981	4,774
Envases plásticos / madera desechados	0	0	0	0	0	0

TABLA 13

En el año 2024 observábamos un aumento en la producción de lodos EDAR y de contenido gástrico con relación a años anteriores. Este aumento se justificaba, no tanto por un incremento en la producción de este residuo, como por un cambio en el modelo de gestión, puesto que, al ser mayor la frecuencia de recogida de los mismos, el peso de los residuos a gestionar es mayor, por no desecarse lo suficiente, al descender el tiempo de almacenamiento.

En el 2025 estos valores han disminuido un poco, manteniendo el mismo modelo de gestión durante todo el año, Aun así, a pesar del incremento, los valores alcanzados en la evaluación siguen estando a niveles no significativos.

Según lo establecido en la declaración anterior, las medidas tomadas de aumentar la cubierta en la zona en la que se deposita el contenido gástrico, como la instalación una bomba que traslada los lodos directamente al lugar de almacenamiento ha contribuido al descenso de peso esperado.

Cabe tener en cuenta que la cantidad de contenido gástrico es un valor relacionado con la edad de los animales sacrificados y el estado de ayuno de éstos en el momento de su sacrificio, por lo que es de difícil control o previsión.

En lo relativo a los plásticos, en el año 2024 podemos ver un descenso del consumo en estos materiales, manteniendo dicha tendencia descendente durante el año 2025, gracias a la concienciación del personal en cuanto a la generación de residuos se refiere y por tanto una mejor optimización del uso de estos materiales.

En el caso del cartón y papel, observábamos valores muy similares tanto en el año 2023 como 2025, ya que en durante ambos ejercicios se estuvo eliminando documentación archivada de los departamentos de calidad y administración. Sin embargo, en el 2024 se ha producido un descenso muy importante en la generación de este residuo, puesto que la destrucción de archivo antiguo había cesado. Esta circunstancia es fluctuante, y dependerá de la disponibilidad de espacio en almacén y de personal para efectuar los trabajos de segregación y gestión.

Tanto el papel/cartón como los plásticos se han gestionado adecuadamente a través de gestor autorizado mediante la valorización para su reciclado y posterior reutilización.

8.2. RESIDUOS PELIGROSOS

MATADERO DE MONTELLOS, cumpliendo los requisitos establecidos por la legislación vigente, dispone de autorización como pequeño productor de residuos peligrosos con código: CO-RP-P-PP-00440. Con motivo de la renovación de la citada autorización y del cambio de razón social de Empresa ha ocasionado cambio del código, siendo en la actualidad CO-RP-IPPC-PP-00003.

TIPO DE RESIDUO	2023	2024	2025	2023	2024	2025
	Valor relativo (T/T producción)			Valor absoluto (T)		
Envases contaminados	1,400 x10^{-5}	1,816 x10^{-5}	3,462 x10^{-5}	0,205	0,266	0,489
Pilas	-	-	-	-	-	-
Baterías	-	-	-	-	-	-
Filtros de aceite	0,136 x10^{-5}	0,013 x10^{-5}	0,007 x10^{-5}	0,020	0,002	0,001
Trapos / absorbentes impregnados con sust. peligrosas LER150202	0,102 x10^{-5}	-	0,148 x10^{-5}	0,015	-	0,021
Absorbentes diferentes LER150203	3,773 x10^{-5}-	0,006 x10^{-5}-	-	0,528	0,01	-
Fluorescentes	0,081 x10^{-5}	0,109 x10^{-5}	0,439 x10^{-5}	0,012	0,016	0,062
Aceite	0,450 x10^{-5}	2,321 x10^{-5}	0,977 x10^{-5}	0,066	0,34	0,138
Cartuchos tinta/tóners	-	-	-	-	-	-
Envases metálicos contaminados	0,020 x10^{-5}	0,006 x10^{-5}	0,007 x10^{-5}	0,003	0,001	0,001
Residuos de pintura	0,798 x10^{-5}	0,237 x10^{-5}	-	0,117	0,048	-
TOTAL ANUAL	6,59x10-5	4,84x10-5	5,04x10-5	0,683	0,8	0,879

TABLA 14

Hemos gestionado los RP´s con un único gestor, lo que nos facilita la labor a nivel de tramitación legal con la autoridad competente, así como la facilidad de ser uno, el destino de estos.

En el año 2023 se produjo un incremento en valores, tanto absolutos como relativos, en la producción de residuos peligrosos, hasta alcanzar este aspecto un carácter significativo. Incremento debido a la realización del cambio de los materiales absorbentes del filtro de la depuradora, para aumentar su eficiencia. Fue por ese motivo por el que generó una gran cantidad de dicho residuo que, años anteriores, tenía valores ínfimos con respecto al cómputo general.

En el año 2024 no ha sido necesario ese cambio, y el uso de sustancias absorbentes ha sido muy puntual. Es por este motivo que la generación de estos residuos peligrosos se ha visto muy disminuida, volviendo a valores similares a anteriores.

Durante el 2025 se ha producido un aumento de residuos peligrosos, tanto en valores absolutos como relativos, alcanzando este aspecto un carácter significativo. A diferencia de 2023, en este caso, han aumentado los fluorescentes y envases contaminados. Este

aumento se justifica por la renovación de tubos led y los envases contaminados porque se está implementando un protocolo preventivo de L+D en producción.

9.- EFLUENTES LÍQUIDOS

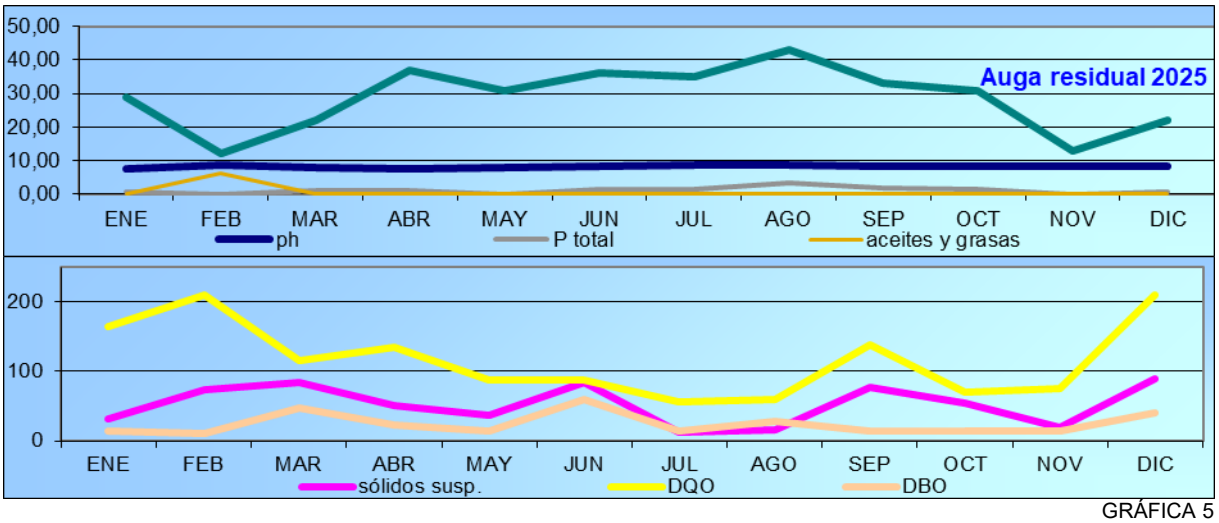
Las aguas utilizadas en producción, las aguas de limpieza y aguas sanitarias (aseos de oficinas, vestuarios, etc.) son canalizadas hasta la estación depuradora de aguas residuales de la propia empresa para su tratamiento y depuración. Las aguas resultantes del proceso de depuración son enviadas a la planta depuradora municipal, gracias a la conexión a la red de saneamiento.

La autorización de la EDAR la otorga la resolución de la AAI emitida por la Consellería de Medio Ambiente a nuestra Empresa.

MATADERO DE MONTELLOS realiza determinaciones analíticas para el seguimiento del vertido con una frecuencia mensual. Se presenta a continuación los resultados analíticos de muestreos realizados a la salida de la depuradora:

PARAMETROS	2023	2024	2025	NIVEL LEGAL
1.1 pH	*7,28*	*7,41*	*8,19*	*5,5-9,0*
1.2 Sólidos en suspensión	*27,750*	*52,533*	*44,900*	*500 (mg/l)*
1.3 DQO	*106,833*	*117,667*	*141,000*	*1000 (mg/l)*
1.4 DBO	*21,167*	*25,000*	*54,375*	*500 (mg/l)*
1.5 Fósforo total	*1,376*	*1,667*	*1,414*	*40 (mg/l)*
1.6 Aceites y grasas	*0,718*	*1,021*	*3,283*	*100 (mg/l)*
1.7 Nitrógeno amoniacal	*11,683*	*15,033*	*28,667*	*30 (mg/l)*

TABLA 15



GRÁFICA 5

Representados los resultados correspondientes al año 2025, podemos apreciar que durante este período los resultados obtenidos en el muestreo del agua son valores dentro de los límites establecidos.

10.- EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Desde finales de 2017 se procedió al recambio de la Caldera 2 por la Caldera 3 y desde mediados de 2018 se procedió al cambio de la Caldera 1 por la Caldera 4. Se trata de equipos de última generación para sustituir a las anteriores y con el ánimo de mejorar las emisiones a la atmósfera, así como para mejorar la eficacia del consumo de gas natural. Una vez sustituidas ambas calderas se vuelven a identificar, tal y como se describen:

DESCRIPCIÓN DE LOS FOCOS CANALIZADOS A LA ATMÓSFERA						
FOCO	PROCESO	MARCA	SERIE	CAT	POTENCIA TÉRMICA NOMINAL (MWt)	TIPO COMBUSTIBLE
CALDERA 1	Generación vapor.	SOGECAL N3K-330,8-SOG	C569-17	C	2,093	Gas Natural
CALDERA 2	Generación vapor.	SOGECAL N3K-330,8-SOG	C603-18	C	2,093	Gas Natural

TABLA 16

Tras el último cambio declarado no sustancial acerca de los focos emisores se realiza un control anual de las emisiones por un organismo de control autorizado. Pero como el control es trienal, el próximo es en 2026, por lo que exponemos los últimos datos hasta la fecha:

TABLA DE VALORES						
	CALDERA 1			CALDERA 2		
	CO (mg/ m^3N) (O_2 3%)	NO_x (mg/ m^3N) (O_2 3%)	Opacidad (Nº Bacharach)	CO (mg/ m^3N) (O_2 3%)	NO_x (mg/ m^3N) (O_2 3%)	Opacidad (Nº Bacharach)
Valores límite de emisión (V.L.E.)	100	450	2	100	450	2
2019	<13	139,33	<1	<13	92,66	<1
2020	<13	114,33	<1	<13	118,66	<1
2023	<21	139,00	<1	<21	112,00	<1

TABLA 17

A continuación, se exponen los datos de emisiones de carga contaminante declarada:

EMISIONES ANUALES TOTALES DE AIRE (T)						
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
	Valor relativo (T/T producción)			Valor absoluto (T)		
NO_x	19,317 x10^{-5}	17,701 x10^{-5}	11,121 x10^{-5}	2,830	2,500	1,570
SO_2	2,184 x10^{-5}	3,328 x10^{-5}	2,215 x10^{-5}	0,320	0,470	0,300
PARTÍCULAS (PM10)	0,177 x10^{-5}	0,184 x10^{-5}	0,177 x10^{-5}	0,026	0,026	0,025

Tabla 18

EMISIONES ANUALES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (T)						
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
	Valor relativo (T/T producción)			Valor absoluto (T)		
CO_2	0,293	0,282	0,177	4.290	3.980	2500
CH_4	0,614 x10^{-6}	0,566 x10^{-6}	0,566 x10^{-6}	9 x10^{-3}	8 x10^{-3}	8 x10^{-3}
N_2O	1,842 x10^{-6}	1,840 x10^{-6}	1,771 x10^{-6}	27 x10^{-3}	26 x10^{-3}	26 x10^{-3}
CO_2 Equivalente*	0,129	0,123	0,119	1.894,45	1.743,02	1.680,46

Tabla 19

En cuanto a los valores de emisiones anuales correspondientes al 2025 los datos obtenidos muestran en general valores inferiores a los del año 2024.

En el análisis de los datos de la tabla de emisiones anuales de gases de efecto invernadero vemos que el CO_2 ha disminuido durante el año 2025 con respecto a los dos años anteriores, y no son datos significativos a nivel estadístico sobre emisiones del E-PRTR para CO_2.

Para el caso del SO_2 vemos que la emisión ha aumentado en 2024 una milésima al compararlo con los resultados del año anterior, no siendo este aumento significativo, pero ha vuelto a descender a un nivel similar en 2025.

Hablando del CO_2 Equivalente*: Dado que el valor puede variar dependiendo de la fuente empleada para ello, nos hemos decantado por "Cálculo automático de emisiones totales con relación a los consumos energéticos de instalaciones" hoja de cálculo auspiciado por el Gobierno de Aragón.

Con este cálculo los valores de toneladas de CO_2 equivalentes* para las emisiones anuales de gases de efecto invernadero observamos una tendencia descendente en los últimos años, ya que, en los resultados obtenidos en 2024, se apreciaba un descenso del 8,69%. en relación con el año 2023, y este año 2025, el descenso con respecto al 2024 ha sido del 3.72%

11.- RUIDOS Y OLORES

Dado que los procesos de producción de MATADERO DE MONTELLOS y a su localización, la incidencia de ruidos no se considera aspecto significativo, si bien se realiza un estudio con el objeto de asegurar el cumplimiento al requisito de la autorización Ambiental Integrada.

La inspección de los niveles de inmisión del ruido en el perímetro exterior de la planta, estableciendo 7 puntos de control. Siendo los resultados obtenidos:

Resultados (LKeq, T)												
	Horario diurno											
	2023				2024				2025			
	1ª Medida	2ª Medida	3ª Medida	Media	1ª Medida	2ª Medida	3ª Medida	Media	1ª Medida	2ª Medida	3ª Medida	Media
Punto 1	62	60	60	62	65	63	63	65	65	65	64	65
Punto 2	60	61	57	61	59	60	59	60	62	62	63	63
Punto 3	58	59	60	60	57	58	57	58	57	55	56	57
Punto 4	56	60	57	60	57	56	54	57	54	58	57	58
Punto 5	63	62	62	63	55	60	60	60	59	59	59	59
Punto 6	68	66	68	68	65	68	63	68	61	61	63	63
Punto 7	67	64	67	67	66	65	66	66	64	65	65	65

TABLA 20

Aplicando la metodología descrita en informe se aplican los valores límite de inmisión reflejados en la Tabla B1 del Anexo III del RD 1367/2007, de 19 de febrero.

Tipo de área acústica		*Índices de ruido*		
		LK, d	*LK,e*	*LK,n*
b	*Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial*	*65*	*65*	*55*

FIGURA 4

Asimismo, el R.D. 1367/2007, en su Artículo 25 hace una exposición lo siguiente en relación a la aplicación de los Valores Límite. Dado el carácter puntual de las medidas, se establece un margen de cumplimiento de 5 dB a los Valores Límite presentados en la Tabla B1 anterior.

La medición de valores se realiza durante el período diurno, tras la última modificación de nuestra AAII, con la que se ponía fin a la obligación de medición en período nocturno por falta de actividad representativa y justificada ante el organismo de la Admón. Autonómica.

De la lectura de los valores obtenidos y los Valores Límite correspondientes, se comprueba que los niveles del ruido percibido en el entorno de las Instalaciones de la empresa SUMINISTROS MEDINA, S.L. – MATADERO DE MONTELLOS, en Betanzos, cumplen los valores límite de inmisión especificados en la tabla B1 del Anexo III del Real Decreto 1367/2007, para el período de día.

Con relación a los olores, se han aplicado en años anteriores mejoras notables para la reducción de estos. Tal es el caso de la cubierta de la depuradora, la disposición de filtros de carbono con el fin de minimizar su presencia en las cercanías, realizándose un mantenimiento preventivo para asegurar su eficacia.

12.- SITUACIONES DE EMERGENCIA

SUMINISTROS MEDINA, S.L. - MATADERO DE MONTELLOS ha definido los procedimientos e instrucciones de trabajo de aplicación para una correcta actuación en caso de producirse alguna de las situaciones de emergencia que se enumeran a continuación:

- Incendio
- Rotura de depósitos
- Mal funcionamiento de la EDAR (nº de parámetros fuera de límite a lo largo del año)
- Rotura de tuberías y/ escape de gas refrigerante (recarga superior al 5% de la carga total)

Representamos los resultados acaecidos para su análisis:

SITUACIONES DE EMERGENCIA (Nº)						
	2023	2024	2025	2025	2024	2025
	Valor relativo (T/T producción)			Valor absoluto (T)		
Incencio	0	0	0	0	0	0
Rotura depósitos	0	0	0	0	0	0
Mal funcionamiento EDAR	0	0	$7{,}084 \times 10^{-5}$	0	0	1
Rotura tuberías y escape gas refrigerante	0	0	0	0	0	0

TABLA 21

Tal y como se puede apreciar, los resultados arrojan resultados de 0, ó en el caso concreto de mal funcionamiento de la EDAR, distinto de 0, pero prácticamente insignificante.

Según la evaluación establecida para estos aspectos potenciales nos lleva a determinarlos como significantes no por la ocurrencia sino por las posibles consecuencias que conllevaría. Lo cual nos lleva a que tengamos que plantearnos los criterios de evaluación para una mayor practicidad.

Para el caso de producirse un incendio, se establece un plan de emergencia, así como el control de mantenimiento preventivo establecido por el R.D. 513/2017 de 22 de mayo, e implementado por empresa autorizada. Del mismo modo se establece simulacro anual en caso de situación de incendio y se realiza evaluación/revisión en función del resultado de validez de los procedimientos de actuación y su grado de implantación en la empresa.

Para la rotura de depósitos y mal funcionamiento de la EDAR, se establece plan de emergencia, así como se implementa plan de mantenimiento preventivo y se realiza un simulacro. En base al resultado de este último, se realiza una evaluación/revisión del plan de emergencia y de mantenimiento.

Y, en el supuesto de rotura de tuberías y/ escape de gas refrigerante (recarga superior al 5% de la carga total), se implementa un plan de mantenimiento preventivo y control de fugas a cargo de empresa externa autorizada.

13- PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:

OBJETIVOS Y METAS PARA EL AÑO 2023:

OBJETIVO N.º: 1 **Descripción: Descripción: REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA EN UN 2%**

METAS:	RPBLE:	RECURSOS:	1º TRIMESTRE 2023:			2º TRIMESTRE 2023:			3º TRIMESTRE 2023:			4º TRIMESTRE 2023:		
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y EXTRACCIÓN DE CONCLUSIONES	Rble. Calidad/ Gerencia	HUMANOS	X	X										
CUMPLIMIENTO PLAN FORMACIÓN 2022 – CONCIENCIACIÓN DE LA PLANTILLA	Rble. Calidad/ Gerencia	HUMANOS / TÉCNICOS				X	X							
ADECUACIÓN PUNTOS DE RED SUMINISTRO	Gerencia/ Mantenimiento	HUMANOS / TÉCNICOS			X	X	X							
REVISIÓN PUNTOS DE RED DE SUMINISTRO	Equipo Calidad/ Gerencia	HUMANOS / TÉCNICOS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MONITORIZACIÓN MENSUAL CONSUMOS DE AGUA	Gerencia/ Mantenimiento	HUMANOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y EXTRACCIÓN DE CONCLUSIONES	Equipo Calidad/ Gerencia/ Mantenimiento	HUMANOS / TÉCNICOS												X

OBSERVACIONES: Observando los resultados obtenidos y comparándolos con los del ejercicio anterior, vemos que el consumo de agua ha disminuido, puesto que es un valor muy ligado a la producción, y ésta ha sido prácticamente la misma que en el ejercicio anterior., sin embargo, no se alcanza el objetivo marcado, ya que este descenso es del 1.35%, sin llegar al 2% propuesto.
Hay dos picos de consumo, en los meses de abril y Diciembre, que son los meses de menor producción.

Tabla 22

OBJETIVO N.º: 2 **Descripción: REDUCCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN UN 2%**

METAS:	RPBLE:	RECURSOS:	1º TRIMESTRE 2023:			2º TRIMESTRE 2023:			3º TRIMESTRE 2023:			4º TRIMESTRE 2023:		
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y EXTRACCIÓN DE CONCLUSIONES	Rble. Calidad/ Gerencia	HUMANOS				X								
COMUNICACIÓN ESCRITA Y VERBAL DEL OBJETIVO A LOS OPERARIOS	Rble. Calidad/ Gerencia	HUMANOS	X											
CONTROL DEL USO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE GENERAR RESIDUOS PELIGROSOS	Rble. Calidad/ Producción y Gerencia	HUMANOS / TÉCNICOS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y EXTRACCIÓN DE CONCLUSIONES	Rble. Calidad/ Gerencia	HUMANOS												X

OBSERVACIONES: En el año 2022 se produjo un incremento en la producción de residuos peligrosos debido a la realización del cambio de los materiales absorbentes del filtro de la depuradora. Fue por ese motivo por el que generó una gran cantidad de dicho residuo que, años anteriores, tenía valores ínfimos con respecto al cómputo general.
En el año 2023 no fue necesario ese cambio, siendo el uso de sustancias absorbentes muy puntual. Motivo por el cual la generación de residuos peligrosos disminuyó en un 29,31%, consiguiéndose así alcanzar el objetivo propuesto.

Tabla 23

OBJETIVOS Y METAS PARA EL AÑO 2024:

OBJETIVO N.º: 1 **Descripción: REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA EN UN 2%**

METAS:	RPBLE:	RECURSOS:	1º TRIMESTRE 2024:			2º TRIMESTRE 2024:			3º TRIMESTRE 2024:			4º TRIMESTRE 2024:		
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y EXTRACCIÓN DE CONCLUSIONES	Gerencia	HUMANOS		X										
SENSIBILIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS	Gerencia/Calidad	HUMANOS			X						X			
ADECUACIÓN PUNTOS DE RED SUMINISTRO	Operarios/ guardian	HUMANOS/ TÉCNICOS					X	X						
REVISIÓN PUNTOS DE RED DE SUMINISTRO	Gerencia/ Mantenimiento	HUMANOS/ TÉCNICOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MONITORIZACIÓN MENSUAL CONSUMOS DE AGUA	Gerencia/ Mantenimiento	HUMANOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Gerencia/ Calidad	HUMANOS												X

OBSERVACIONES: Analizando las metas del objetivo propuesto y viendo los resultados obtenidos observamos que se ha producido un descenso en el consumo de este recurso, tal y como indican los valores absolutos obtenidos. Esto se debe a la instalación en tripería de un circuito que permite la recirculación del agua utilizada en el lavado de libros para su uso en el lavado de estómagos. Sin embargo, a pesar de haber conseguido disminuir el consumo, no se ha alcanzado el objetivo propuesto, por lo que se mantiene para el año 2025, en el que se espera seguir reduciendo el gasto en agua gracias a la puesta en marcha de nuevos proyectos, como la reutilización del agua depurada para la limpieza de cuadras.

Tabla 24

OBJETIVO N.º: 6	Descripción: REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO RELATIVO EN UN 2%													
METAS:	RPBLE:	RECURSOS:	1º TRIMESTRE 2024:			2º TRIMESTRE 2024:			3º TRIMESTRE 2024:			4º TRIMESTRE 2024:		
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y EXTRACCIÓN DE CONCLUSIONES	Gerencia	HUMANOS		X										
SENSIBILIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS	Gerencia/Calidad	HUMANOS					X							
AJUSTES Y PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PARA EVITAR COMSUMOS Y GASTOS INNECESARIOS	Operarios/ Guardian	HUMANOS/ TÉCNICOS					X	X						
INCLUSIÓN PROGRESIVA DE LUMINARIAS LED	Gerencia/ Mantenimiento	HUMANOS/ TÉCNICOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Gerencia/ Calidad	HUMANOS												X
OBSERVACIONES: Analizando las metas del objetivo propuesto y viendo los resultados obtenidoas observamos que se ha producido una disminución del consumo eléctrico entorno al 10%, por lo que se concluye que se ha alcanzado este objetivo.														

Tabla 25

OBJETIVOS Y METAS PARA EL AÑO 2025:

OBJETIVO Nº: 5	Descripción: Reducción en la producción de residuos peligrosos en un 2%													
METAS:	RPBLE.:	RECURSOS:	1º TRIMESTRE 2025			2º TRIMESTRE 2025			3º TRIMESTRE 2025			4º TRIMESTRE 2025		
ANÁLISIS DE DATOS Y EXTRACCIÓN DE RESULTADOS	Gerencia	HUMANOS			X									
COMUNICACIÓN ESCRITA Y VERBAL DEL OBJETIVO A LOS OPERARIOS	Gerencia/ Rble. Calidad	HUMANOS			X									
CONTROL DEL USO DE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE GENERAR RESIDUOS PELIGROSOS	Gerencia/ Rble. Calidad/ Producción	HUMANOS / TÉCNICOS			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS Y EXTRACCIÓN DE CONCLUSIONES	Gerencia/ Rble. Calidad	HUMANOS												X
OBSERVACIONES: Respecto a la producción de residuos peligrosos que se había planteado como objetivo no se ha conseguido ya que de hecho la producción de los mismos incluso ha aumentado en un 9,88% debido sobre todo a los absorbentes y a los envases contaminados. Estos últimos se han incrementado debido a que se ha comenzado con un tratamiento periódico de listeria que genera garrafas que antes no se producían.														

Tabla 26

OBJETIVO Nº: 6	Descripción: REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA EN UN 2%													
METAS:	RPBLE:	RECURSOS:	1º TRIMESTRE 2025			2º TRIMESTRE 2025			3º TRIMESTRE 2025			4º TRIMESTRE 2025		
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y EXTRACCIÓN DE CONCLUSIONES	Gerencia/ Rble. Calidad	HUMANOS	X	X	X									
CUMPLIMIENTO PLAN FORMACIÓN 2024 – CONCIENCIACIÓN DE LA PLANTILLA	Gerencia/ Rble. Calidad	HUMANOS / TÉCNICOS				X	X							
REVISIÓN PUNTOS DE RED SUMINISTRO	Gerencia/ Mantenimiento	HUMANOS / TÉCNICOS							X	X	X			
REVISIÓN DE TAREAS EN LAS QUE EL CONSUMO DEL AGUA SEA MÁS ACUSADO	Gerencia/Equipo Calidad	HUMANOS / TÉCNICOS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MONITORIZACIÓN MENSUAL CONSUMOS DE AGUA	Gerencia/ Mantenimiento	HUMANOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Gerencia/ Equipo Calidad/ Mantenimiento	HUMANOS / TÉCNICOS												X
OBSERVACIONES: Estudiando los consumos de agua a lo largo del año se concluye en que si se ha cumplido el objetivo marcado ya que se ha reducido el consumo de agua en un 6.97% logrando holgadamente la consecución de dicho objetivo.														

Tabla 27

14.- FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PERSONAL

En 2023, se pone a disposición del personal del matadero la declaración del año 2022, y los objetivos propuestos para el 2023. Además, para la involucración de todos en el compromiso medioambiental, se refuerza la formación de los operarios. A parte de hacerse pública la versión verificada de la Declaración Ambiental en la página web de la Xunta, se actualiza a la página web de la compañía.

En 2024, se pone a disposición del personal del matadero tanto la declaración del año 2023, con la comunicación de los resultados obtenidos en esta área, como los objetivos propuestos para el 2024. A parte de hacerse pública la versión verificada de la Declaración Ambiental en la página web de la Xunta, se incorpora a la página web de la compañía.

En 2025, se pone a disposición del personal del matadero tanto la declaración del año 2024, con la comunicación de los resultados obtenidos en esta área, como los objetivos propuestos para el 2025. Además, para reforzar la formación de los operarios de todos en el compromiso medioambiental se han repartido dípticos formativos con contenido sobre EMAS y contenidos formativos según el área de la empresa a la que pertenezca el trabajador (producción, mantenimiento, limpieza). A parte de hacerse pública la versión verificada de la Declaración Ambiental en la página web de la Xunta, se incorpora a la página web de la compañía.

15.- COMUNICACIÓN

Para fomentar la transparencia informativa y potenciar los mecanismos de comunicación respecto del ambiente MATADERO DE MONTELLOS ha dispuesto:

Distribución de la política de calidad y medioambiente a proveedores con incidencia medioambiental y a personal interno.
Distribución y disposición de la declaración ambiental a través de la Xunta de Galicia.
Con fecha del 31 de marzo de 2008, se emite la resolución de la Dirección Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental, por la que se nos otorga la Autorización Ambiental Integrada.
Con fecha de 2 de abril de 2013, se emite resolución de la Secretaría Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental, por la que se renueva la Autorización Ambiental Integrada otorgada.
Con fecha de 5 de diciembre de 2019 se emite expediente de modificación: 2019-IPPC-M-14, 2019-IPPC-M-43; por modificación no sustancial.

16.- DETERMINACIÓN DEL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

El Responsable de Calidad, con el apoyo de la alta dirección, identifica el contexto de la organización, en base al conocimiento adquirido a través de la experiencia, considerando las cuestiones externas (entorno legal, entorno natural y social etc.) e internas (valores, cultura, conocimientos, entre otros). Los resultados de este análisis se reflejarán a través del registro de mapa de riesgos y oportunidades.

ÁMBITO	DAFO		CONTEXTO (INTERNO/EXTERNO)
Legislativo	*Requisitos legales cada vez más exigentes*	*Amenaza*	*Externo*

	Comunicación deficiente entre partes interesadas	*Debilidad/ amenaza*	*Interno*
Financiero	*Variación del precio de la leche de vaca, afectando al precio del ganado*	*Amenaza/ oportunidad*	*Externo*
	Demanda sin fluctuaciones significativas en condiciones habituales	*Oportunidad*	*Externo*
	Industria alimentaria, actividad esencial en contexto de crisis sanitaria-estado de alarma	*Oportunidad*	*Externo*
Cultural	*El aumento de colectivos inmigrantes supone nuevas oportunidades comerciales (halal)*	*Oportunidad*	*Externo*
Empresarial	*Formar parte de unos de los grupos empresariales más importantes del sector*	*Fortaleza*	*Interno*
Administración pública	*Presencia del servicio veterinario oficial de salud pública en las instalaciones*	*Oportunidad*	*Externo*

Tabla 28

17.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DETERMINACIÓN DE SUS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS

El Responsable de Calidad y Medioambiente, con el apoyo de la alta dirección, identifica sus partes interesadas a través de la evaluación de los agentes, tanto internos propios de SUMINISTROS MEDINA, S.L. - MATADERO DE MONTELLOS (trabajadores, departamentos…), como externos directamente relacionados con la empresa (administradores, proveedores…), y establece aquellas que pudieran afectar o verse afectadas por la organización, además, en base a los conocimientos que SUMINISTROS MEDINA, S.L. - MATADERO DE MONTELLOS tiene de sus partes interesadas (comunicación directa, quejas, sugerencias, entre otros) identificará las necesidades y expectativas de las partes interesadas. Los resultados de este análisis se reflejarán a través del registro, en el mapa de riesgos y oportunidades.

PARTES INTERESADAS		***DESCRIPCIÓN NECESIDADES/EXPECTATIVAS***
ALTA DIRECCIÓN	***Órgano directivo***	*Cumplimiento de legislación*
		Incremento de beneficios
		Apertura a nuevos mercados
		Mantenimiento de certificaciones de calidad, seguridad alimentaria y medioambiente
	Gerencia	*Cumplimiento de legislación*
		Incremento de beneficios
		Apertura a nuevos mercados
		Compromiso con el Medio Ambiente
		Mantenimiento de certificaciones de calidad, seguridad alimentaria y medioambiente
		Correcta actuación ante situaciones de emergencia
		Correcta segregación de residuos generados
		Cumplimiento de objetivos planteados
		Garantizar los recursos necesarios
		Cumplimiento de requisitos de clientes
		Integración del centro de trabajo en el grupo empresarial suministros medina
		Acompañamiento y seguimiento de auditorías de clientes
		Comunicación fluida con las partes interesadas
		Actuación ante aspectos medioambientales significativos
	Rpble.Calidad, Seguridad alimentaria y medioambiente	*Cumplimiento de legislación*
		Mantenimiento de sistemas de gestión de calidad, seguridad alimentaria y medioambiente
		Correcta actuación ante situaciones de emergencia
		Correcta segregación de residuos generados
		Cumplimiento de objetivos planteados
		Cumplimiento de requisitos de clientes
		Acompañamiento y seguimiento de auditorías de clientes
		Actuación ante aspectos medioambientales significativos
		Asegurar la formación del personal
		Comunicación fluida con las partes interesadas
Trabajadores		*Remuneración acorde a los establecido en los contratos*
		Condiciones laborales adecuadas
		Correcta segregación de residuos generados
		Correcta actuación ante situaciones de emergencia
		Formación adecuada al puesto de trabajo

	Contribución al adecuado mantenimiento de instalaciones y equipos de trabajo
	Contribución al mantenimiento del sistema de gestión
Proveedores	*Cumplimiento en los plazos de cobro*
	Cumplimiento de las especificaciones establecidas
	Facilitar la documentación de acompañamiento pertinente
	Comunicación fluida con las partes interesadas
Subcontratas	*Cumplimiento en los plazos de cobro*
	Cumplimiento de las especificaciones establecidas
	Asegurar las condiciones adecuadas de transporte
	Cumplimiento de las normas establecidas en la empresas
	Comunicación fluida con las partes interesadas
Clientes	*Cumplimiento de legislación*
	Cumplimiento de los requisitos
	Comunicación fluida con las partes interesadas
	Entrega de productos en plazo
Administración pública	*Cumplimiento de legilación*
	Correcta segregación de residuos generados
	Correcta actuación ante situaciones de emergencia
	Comunicación fluida con las partes interesadas

Tabla 29

18.- DETERMINACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

En base a la información obtenida del análisis de las necesidades y expectativas de las partes interesadas y del contexto de la organización se determinarán los riesgos y oportunidades que previsiblemente serían esperables para la organización, la determinación de los riesgos y oportunidades se realizará teniendo en consideración los procesos desarrollados por la organización.

Una vez identificados los riesgos y oportunidades se evalúa la existencia de medidas preventivas que permitan reducir el impacto de los mismos.

Con relación al año 2023, se han llevado a cabo las acciones consideradas en dicha evaluación, para una información más detallada de dichas medidas será necesario dirigirse a dicho registro.

Respecto a la evaluación realizada en el año 2024, las acciones previstas han sido ejecutadas conforme a lo establecido. Para una descripción pormenorizada de dichas medidas, deberá acudirse al registro en el que constan las actuaciones llevadas a cabo.

En base a la evaluación del año 2025, a continuación se desglosan los riesgos significativos detectados:

PROCESO ORGANIZATIVO AFECTADO	RIESGO / OPORTUNIDAD	IMPACTO	ESTRATEGIA (ACCIONES A EMPRENDER)
Plan control de la electricidad	Alto consumo eléctrico	6	Se ha planteado un objetivo con relación al consumo de electricidad
Plan gestión de residuos	Alta producción de residuos peligrosos	6	Se ha planteado un objetivo con relación a la producción de residuos peligrosos

Tabla 30

19.- ADECUACIÓN A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL DE APLICACIÓN

A continuación se detallan las evidencias que obra en poder del Matadero de Montellos y que garantizan el cumplimiento de la legislación ambiental de aplicación:

REFERENCIA LEGAL	REQUISITO APLICACIÓN	CUMPLIMIENTO
Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.	Este real decreto tiene por objeto establecer las normas para la aplicación del Reglamento 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) Sentencia 141/2016, de 21 de julio de 2016 (BOE núm. 196, de 15 de agosto de 2016) declara que los arts. 11, apartados 1 y 2, y 12, apartados 1 y 4, así como la disposición transitoria primera y el segundo inciso de la disposición final tercera ("No obstante el artículo 11.1 que determina el sistema de acreditación de verificadores y conexos, se dictan, además, al amparo del artículo 149.1 13, que atribuye al Estado la competencia exclusiva para establecer las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica"), todos del Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, son contrarios al orden constitucional de distribución de competencias y, por tanto, inconstitucionales y nulos.	Renovación de la adhesión al sistema de gestión y auditoría medioambiental válida hasta 31 de octubre de 2026
Decisión 2017/1508 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, sobre el documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la producción de alimentos y bebidas en el marco del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)	El DRS se basa en un detallado informe científico y de políticas elaborado por el Instituto de Prospectiva Tecnológica (IPTS). Ofrece al comercio al por menor orientaciones específicas para este sector, presentando diversas opciones en relación con las posibilidades de mejora y las prácticas más adecuadas. Tiene por finalidad ayudar y apoyar a todas las organizaciones que tratan de perfeccionar su comportamiento medioambiental, no solo mediante la aportación de ideas e inspiración, sino también con recomendaciones prácticas y de carácter técnico.	Se han tenido en cuenta las MTD y se aplicarán en la medida que sean viables económicamente, como ya se ha hecho en cuanto a eficiencia energética al sustituir ambas calderas, y también mediante la sensibilización a proveedores, sin embargo, de momento, no se considera pertinente ninguno de los indicadores específicos que aparecen en el DRS.
REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)	Los nuevos requisitos de las Declaraciones Medioambientales se describen en el «ANEXO IV PRESENTACIÓN DE INFORMES MEDIOAMBIENTALES	Renovación de la adhesión al sistema de gestión y auditoría medioambiental válida hasta 31 de octubre de 2026
ISO 14001:2004 (nueva versión ISO 14001:2015)	Norma internacional de sistemas de gestión ambiental (SGA)	Certificado válido hasta el 30 de septiembre del 2027

REFERENCIA LEGAL	REQUISITO APLICACIÓN	CUMPLIMIENTO
Decreto 833/1975 por el que se desarrolla la ley de Protección del Medio Ambiente Atmosférico	1. Se entiende por contaminación sistemática la emisión de contaminantes en forma continua o intermitente y siempre que: - existan emisiones esporádicas con una frecuencia media superior a doce veces por año. - Con una duración individual superior a una hora - Con cualquier frecuencia cuando la duración global de las emisiones sea superior al 5% del tiempo de funcionamiento de la planta. 2. Niveles límite de emisión de partículas. Nivel de CO en combustión debe de ser < a 1445ppm)	Declaración de carga contaminante vertida a atmósfera efectuada el 18 marzo de 2026. Estudio de emisiones realizado por OCA el 19 de septiembre de 2023.
REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. MODIFICADO por RD 560/2010; RD 1053/2014 y por Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica	Certificado de la instalación por quintuplicado. Proyecto o memoria técnica, según el caso. Certificado de dirección de obra firmado y visado por el técnico competente. Certificado de inspección inicial de OCA, si procede. La propiedad pagará las tasas. Industria verificará los documentos, sellará todas las copias del certificado y devolverá 4 copias al instalador. El instalador pasará dos copias del certificado a la propiedad y esta una a las compañías eléctricas para que le de servicio. Inspecciones. Las instalaciones que no requerían inspección periódica con el anterior reglamento tienen de plazo hasta 18-9-08 para realizar la inspección periódica por OCA. Industrias y almacenes en general con potencia > 100 kW realizarán inspección periódica cada 5 años. Serán realizadas por OCA. Campo de aplicación: Se aplicará a las instalaciones existentes antes de su entrada en vigor, en lo referente al régimen de inspecciones, si bien los criterios técnicos aplicables en dichas inspecciones serán los correspondientes a la reglamentación con la que se aprobaron, que son el Decreto 20 septiembre 1973, n° 2413/73 (M° Ind., B. O. 9 oct.) Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. y el RD 2295/85.	Inspección Reglamentaria Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión emitido el 16 de noviembre de 2024. Certificación de Verificación de Líneas de Alta Tensión emitido el 16 de noviembre de 2024. Inspección Reglamentaria Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión emitido el 20 de noviembre de 2024. Certificación de Verificación de Líneas de Baja Tensión emitido el 20 de noviembre de 2024.
Decreto 136/2012, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales. (Corrección de errores publicada el 17 de enero de 2013	El canon del agua grava el uso o consumo real o potencial del agua de cualquier procedencia, con cualquier finalidad y mediante cualquier aplicación, incluso no consuntiva, por causa de la afectación al medio que su utilización pueda producir. El canon se exige tanto por el uso o consumo facilitado por entidades suministradoras, como por el uso o consumo en régimen de concesión para abastecimiento o procedente de captaciones propias, superficiales o subterráneas, incluso pluviales y marinas. El coeficiente de vertido grava este uso cuando el vertido se realice a un sistema de depuración gestionado por la Administración hidráulica de Galicia.	Última declaración periódica de lectura de contadores presentada el 06 de mayo de 2026
Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.	Esta ley tiene por objeto evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación, con el fin de alcanzar una elevada protección del medio ambiente en su conjunto. Esta ley será aplicable a las instalaciones de titularidad pública o privada en las que se desarrolle alguna de las actividades industriales incluidas en las categorías enumeradas en el anejo 1 y que, en su caso, alcancen los umbrales de capacidad establecidos en el mismo, con excepción de las instalaciones o partes de las mismas utilizadas para la investigación, desarrollo y experimentación de nuevos productos y procesos. ANEXO I. Categorías de actividades e instalaciones contempladas en el artículo 2 Nota: los valores umbral mencionados en cada una de las actividades relacionadas a continuación se refieren, con carácter general, a capacidades de producción o a productos. Si un mismo titular realiza varias actividades de la misma categoría en la misma instalación, se sumarán las capacidades de dichas actividades. Para las actividades de gestión de residuos este cálculo se aplicará a las instalaciones incluidas en los apartados 5.1, 5.3 y 5.4. 9. Industria agroalimentarias y explotaciones ganaderas. 9.1 Instalaciones para: a) Mataderos con una capacidad de producción de canales superior a 50 toneladas/día.	Emisiones: Estudio realizado por OCA el 19 de septiembre de 2023 Aguas residuales: Informe OCA de fecha 28 de marzo de 2025 Aguas pluviales: Exención

REFERENCIA LEGAL	REQUISITO APLICACIÓN	CUMPLIMIENTO
Resolución de 2 de abril de 2013, da Secretaría Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental, pola que se renova a autorización ambiental integrada outorgada a un matadoiro frigorífico de gando vacún e equino no lugar de Montellos, no concello de Betanzos (A Coruña). Titular: Suministros Medina, SL (Nº de rexistro AAI: 2007/0017_NAA/IPPC_074; clave expediente renovación 2012-IPPC-M-74).	Resolución del órgano competente de la comunidad autónoma, por la que establece una serie de controles a efectos de protección del medio ambiente y de la salud de las personas.	Titular: Suministros Medina, S.L. Nº de rexistro AAI: **2007/0017_NAA/IPPC_074**; Clave expediente renovación: **2012-IPPC-M-74**.
LEY 6/2021, de 17 de febrero, de residuos y suelos contaminados de Galicia	1. suscribir una garantía financiera que cubra las responsabilidades a que pudieren dar lugar sus actividades, atendiendo a las características de estas, al peligro y al potencial riesgo, según se establezca reglamentariamente. Quedan exentos de esta obligación aquellos sujetos que produzcan menos de 10 toneladas anuales de residuos peligrosos. 2. llevar el archivo cronológico de manera telemática a través de la plataforma habilitada a tal efecto por la consejería competente en materia de residuos. Los sujetos pequeños productores de residuos que, no estando obligados, no lleven el archivo cronológico de manera telemática deberán disponer de un archivo físico en la instalación a que esté asociada la correspondiente inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos de Galicia 3. deberán informar inmediatamente a la consejería competente en materia de residuos en caso de accidente, desaparición, pérdida o derrame de residuos. 5. Los sujetos que produzcan residuos a consecuencia de procesos productivos aplicarán las mejores tecnologías disponibles con objeto de minimizar su producción y el peligro de los residuos que generen. 6. Reglamentariamente se establecerá el régimen jurídico de los productores de residuos peligrosos y no peligrosos y los órganos competentes para su inscripción en el Registro de Productores y Gestores de Residuos de Galicia.	Memoria de gestor de residuos efectuada el 27 de enero del 2026. Residuos industriales. Última entrega gestionada Cat. 3 el 15 de junio de 2026 Autorización de pequeño productor de RP´s CO-RP-IPPC-PP-00003 con fecha 01 de junio de 2015. Última entrega gestionada: 13 de marzo de 2025
Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	La Ley tiene por objeto sentar los principios de la economía circular a través de la legislación básica en materia de residuos, así como contribuir a la lucha contra el cambio climático y proteger el medio marino. Esta ley, revisa y clarifica ciertos aspectos de la Ley 22/2011, de 28 de julio, para avanzar en los principios de la economía circular *Obligaciones del productor inicial u otro poseedor relativas a la gestión de sus residuos.* 1. El productor inicial u otro poseedor de residuos está obligado a asegurar el tratamiento adecuado de sus residuos.Para ello, dispondrá de las siguientes opciones: a) Realizar el tratamiento de los residuos por sí mismo b) Encargar el tratamiento de sus residuos a un negociante registrado o a un gestor de residuos autorizado. c) Entregar los residuos a una entidad pública o privada de recogida de residuos, Dichas obligaciones deberán acreditarse documentalmente. 2. Cuando los residuos se entreguen desde el productor inicial para el tratamiento intermedio o a un negociante, como norma general no habrá exención de la responsabilidad de llevar a cabo una operación de tratamiento completo. La responsabilidad del productor inicial del residuo concluirá cuando quede debidamente documentado el tratamiento completo.	Memoria de gestor de residuos efectuada el 27 de enero del 2026. Residuos industriales. Última entrega gestionada Cat. 3 el 15 de junio de 2026 Autorización de pequeño productor de RP´s CO-RP-IPPC-PP-00003 con fecha 01 de junio de 2015. Última entrega gestionada: 27 de febrero de 2026

REFERENCIA LEGAL	REQUISITO APLICACIÓN	CUMPLIMIENTO
	3. El productor inicial u otro poseedor de residuos comerciales no peligrosos deberá separar en origen 4. Para facilitar la gestión de sus residuos, el productor inicial estará obligado a: a) Identificar los residuos, antes de la entrega para su gestión, y, en el caso de que sean residuos peligrosos, determinar sus características de peligrosidad.b) Suministrar a las empresas autorizadas para llevar a cabo la gestión de residuos la información necesaria para su adecuado tratamiento, c) Proporcionar a las entidades locales información sobre los residuos que les entreguen cuando presenten características especiales, que puedan producir trastornos en el transporte, recogida, valorización o eliminación.d) Informar inmediatamente a la administración ambiental competente en caso de desaparición, pérdida o escape de residuos peligrosos o de aquellos que por su naturaleza o cantidad puedan dañar el medio ambiente.5. Las normas de cada flujo de residuos podrán establecer la obligación del productor u otro poseedor de residuos de separarlos por tipos de materiales6. El productor de residuos peligrosos estará obligado a suscribir un seguro u otra garantía financiera que cubra las responsabilidades a que puedan dar lugar sus actividades atendiendo a sus características En relación con el almacenamiento, la mezcla, el envasado y el etiquetado de residuos en el lugar de producción, el productor inicial está obligado a: a) Disponer de una zona habilitada e identificada para el correcto almacenamiento de los residuos. En el caso de almacenamiento de residuos peligrosos estos deberán estar protegidos de la intemperie y con sistemas de retención de vertidos y derrames. La duración máxima del almacenamiento de los residuos no peligrosos será inferior a dos años cuando se destinen a valorización y a un año cuando se destinen a eliminación. En el caso de los residuos peligrosos, la duración máxima será de seis meses; en supuestos excepcionales, se, podrá modificar este plazo, ampliándolo como máximo otros seis meses. b) No mezclar residuos no peligrosos si eso dificulta su valorización c) No mezclar ni diluir los residuos peligrosos con otras categorías de residuos peligrosos ni con otros residuos, sustancias o materiales.) Envasar los residuos peligrosos de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008. e) Los recipientes o envases que contengan residuos peligrosos deberán estar etiquetados de forma clara y visible, legible e indeleble, al menos en la lengua española oficial del Estado. En la etiqueta deberá figurar : El código y la descripción del residuo, Nombre, NIMA, dirección, postal y electrónica, y teléfono del productor de los residuos. Fecha en la que se inicia el depósito de residuos y la naturaleza de los peligros que presentan los residuos, que se indicará mediante pictogramas.	
LEY 1/2022, de 12 de julio, de mejora de la gestión del ciclo integral del agua.	1. Mediante la presente ley se establece la regulación del canon de gestión de depuradoras como tributo propio de la Comunidad Autónoma de Galicia con naturaleza de tasa. 2. El canon de gestión de depuradoras se aplicará en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia en aquellos supuestos en los que Augas de Galicia actúe como entidad pública prestadora de servicios. 3. La Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia podrá actualizar los tipos de gravamen del canon de gestión de depuradoras, así como realizar cualquier otra modificación en la regulación legal del tributo. 4. Constituye el hecho imponible del canon de gestión de depuradoras la prestación del servicio de depuración de las aguas residuales efectuado por Augas de Galicia, por sí misma o mediante	Última declaración periódica de lectura de contadores presentada el 06 de mayo de 2026

REFERENCIA LEGAL	REQUISITO APLICACIÓN	CUMPLIMIENTO
	cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente para la gestión del servicio público. 5. El canon de gestión de depuradoras se exigirá según las modalidades siguientes: a) Usos domésticos y asimilados. b) Usos no domésticos. c) Usos urbanos. d) Uso de vaciado de fosas sépticas. 6. El canon de gestión de depuradoras se exigirá indistintamente de la procedencia del agua, tanto si es facilitada por entidades suministradoras como si procede de captaciones propias, superficiales o subterráneas, incluidos los consumos o usos de aguas pluviales y marinas que efectúen directamente las personas usuarias, así como el agua incluida en las materias primas y las aguas blancas.	
REAL DECRETO 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases DEROGA COMPLETAMENTE la Ley 11/1997 de envases y residuos de envases	Con el objeto de reducir al máximo el vertido e incineración de los residuos de envases, además de cumplir los objetivos de recogida separada que se establecen en este real decreto, se maximizará la recuperación de los residuos de envases de la fracción resto y de otras fracciones de residuos mezcladas siempre que sea técnica, económica y ambientalmente viable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de gestión establecidos para los residuos municipales y a los objetivos de reciclado de este real decreto. Los comerciantes o distribuidores de productos envasados deberán: a) Comercializar productos envasados procedentes de productores que dispongan del número de identificación del productor del Registro de Productores de Productos. b) Participar en los sistemas de depósito, devolución y retorno que se establezcan para los envases de un solo uso, en las condiciones que se establezcan en los acuerdos con los sistemas de responsabilidad ampliada del productor. c) Colaborar en la recogida separada de determinados residuos de envases, cuando así lo prevea el sistema de gestión organizado por el productor, o en el que participe. d) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.2. e) Separar por materiales los residuos de envases que queden en su posesión, tras el consumo de los productos, y entregarlos a gestores autorizados o, en su caso, a la entidad local, de conformidad con lo que se establezca en las ordenanzas de las entidades locales. f) Proporcionar información a los sistemas individuales o colectivos acerca de los productos envasados pertenecientes a estos sistemas, que hayan sido efectivamente comercializados en el mercado español en cada año natural, siempre que sea estrictamente necesario para dar cumplimiento a las obligaciones de información en materia de envases del artículo 16.	Declaración de envases presentada por Suministros Medina, S.L. el 24 de marzo de 2026
REAL DECRETO 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y el Reglamento de la Administración Pública del Agua	Medidas específicas para evitar el deterioro de las aguas como consecuencia de la actividad agrícola. Mejora en la definición e implantación de los perímetros de protección de las captaciones de agua de consumo humano. Aguas subterráneas: medidas de protección de las masas de agua subterránea declaradas en riesgo de no alcanzar el buen estado; criterios y procedimiento administrativo para el establecimiento de perímetros de protección; disposiciones para autorizar el vertido de aguas residuales; medidas de actuación frente a episodios de contaminación puntual; y criterios para valorar los daños causados por contaminación.	
Reglamento (UE) 2023/1542 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2023, relativo a las pilas y baterías y sus residuos	1. Los usuarios finales desecharán los residuos de pilas o baterías por separado de los demás flujos de residuos, incluidos los residuos municipales mixtos. 2. Los usuarios finales desecharán los residuos de pilas o baterías en puntos de recogida separada destinados a este fin creados por, o de conformidad con los acuerdos específicos concluidos con, el productor o una organización competente en materia de responsabilidad del productor, con arreglo a los artículos 59, 60 y 61	Autorización de pequeño productor de RP´s CO-RP-IPPC-PP-00003 con fecha 01 de junio de 2015. Última entrega gestionada: 27 de febrero de 2026

REFERENCIA LEGAL	REQUISITO APLICACIÓN	CUMPLIMIENTO
Acuerdo de la Comisión de coordinación en materia de residuos relativo a la obligación de remisión de memoria anual de los productores de residuos peligrosos establecida en la ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.	Se entendería que se da cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65.1 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, en lo referente a la presentación de memoria resumen de la información contenida en el archivo cronológico por parte de productores de residuos peligrosos, cuando toda la información de residuos peligrosos generados por el centro productor, en base a los documentos de identificación, se encuentre incluida dentro del repositorio de traslados de eSIR. Esta información ya estará comprobada (a través de las validaciones informáticas) y se considerará cumplido con el artículo 65.3 de la citada ley.	
Reglamento (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono	El presente Reglamento se aplica a: a) las sustancias que agotan la capa de ozono enumeradas en los anexos I y II y a sus isómeros, solos o presentes en una mezcla, y b) los productos y aparatos, y sus partes, que contengan sustancias que agotan la capa de ozono o cuyo funcionamiento dependa de ellas.	
Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero,	Dirigido a la prevención de emisiones y control de fugas se aplica a: a) los gases fluorados de efecto invernadero enumerados en los anexos I, II y III, solos o en mezcla, y b) a los productos y aparatos, y sus partes, que contengan gases fluorados de efecto invernadero o cuyo funcionamiento dependa de ellos.	

Tabla 31

20.- VALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN

El verificador ambiental acreditado por ENAC que valida esta declaración es SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U., con el código ES-V-0009.

El período de validez de esta Declaración es de un año a partir de la fecha de validación.

La Declaración Medioambiental de la organización Suministros Medina, S.L. posee el número de registro ES-GA-000106.

SGS
Verificación completada el 22/09/2026
Firmado digitalmente por Juan José Fontalba